



MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA

Departamento de Colón

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

Septiembre 2005



INDICE

1. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO	
1.1 Localización, superficie y límites territoriales	4
1.2 División Política	4
1.3 Antecedentes Históricos	4
1.4 Fisiografía del Municipio	5
1.5 Presencia Institucionales	6
1.6 Aspectos Demográficos	6
1.7 Aspectos Socioeconómicos	7
1.8 Indicadores Políticos y Sociales	8
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	11
2.1 Estructura organizativa	11
2.2 Corporación Municipal	11
2.3 Dependencias Operativas de la Municipalidad	12
2.4 Instrumentos y organización de la Administración	16
2.5 Necesidades de Formación del Personal	17
3. ASPECTOS FINANCIEROS	19
3.1 Análisis presupuestario y financiero	19
3.2 Indicadores	24
4. PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	28
4.1. Proceso de Planificación Estratégica Municipal	28
4.2. Planificación Urbanística	30
4.3. Estado de la infraestructura municipal	30
5. GOBERNABILIDAD LOCAL Y TRANSPARENCIA	32
5.1. Relación entre el Ente Administrativo y la Corporación Municipal	32
5.2. Coordinación entre Municipalidad y las Instituciones presentes en el Municipio	32
5.3. Comités de Transparencia Municipal	32
5.4. Mecanismos de Participación Ciudadana	32
5.5. Políticas de Información de la Alcaldía	33
5.6. Mecanismos de Rendición de Cuentas y Auditoría Social	33
5.7. Comisionado Municipal	34
6. FOMENTO DEL POTENCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	35
6.1. Principales actividades económicas	35
6.2. Acciones de la Municipalidad en la promoción del desarrollo económico	35

7. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	36
7.1. Mejora de la prestación de los Servicios Públicos Municipales	36
7.2. Programas de Desarrollo Social y Comunitario	37
7.3. Programas Culturales	38
7.4. Mecanismos para la promoción de la equidad en el desarrollo	38
8. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	39
8.1. Gestión ambiental municipal	39
8.2. Evaluación de la biodiversidad	40
8.3. Mecanismos y instrumentos para la gestión de los recursos naturales	40
8.4. Coordinación intermunicipal	41
8.5. Presencia institucional	41
8.6. Necesidades de formación	41
8.7. Sostenibilidad financiera	42
8.8. Participación ciudadana	42
9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO	43
9.1. Conclusiones	43
9.2. Recomendaciones	44
ANEXOS	45
DIAGNOSTICO FODA DE LA MUNICIPALIDAD	
MARCO LEGISLATIVO MUNICIPAL	
ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES SOBRE EL AMBIENTE	
LISTADO DE ASISTENCIA A VALIDACION DEL DIAGNOSTICO	

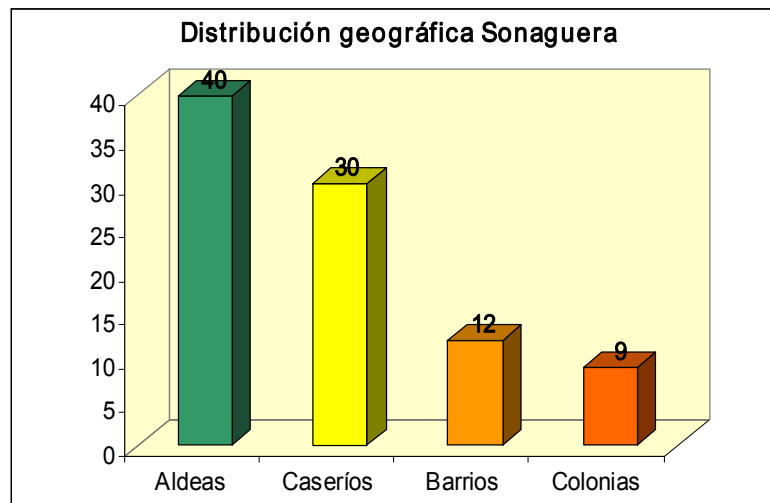
1. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO

1.1. Localización, superficie y límites territoriales

El municipio de Sonaguera está ubicado en los márgenes del río y valle Aguán, tiene una extensión territorial de 418.4 km² con altitudes que varían desde los 60 hasta los 1,050 metros sobre la altitud sobre el nivel del mar, sus límites territoriales son: al norte con el municipio de Balfalte, al sur con el municipio de Sabá, al este con el municipio de Trujillo y Tocoa, al oeste los municipios de Olanchito y Jutiapa.

1.2. División Política

El municipio de Sonaguera política y administrativamente pertenece al departamento de Colón, cuenta con 40 aldeas, 30 caseríos, 12 barrios y 9 colonias.



1.3. Antecedentes Históricos

Sonaguera fue fundada en el año de 1536, se elevó a la categoría de municipio en 1887. Muchos afirman que el municipio fue fundado con el nombre de Señoría y que sus primeros habitantes eran nativos que emigraban debido a los constantes ataques de los piratas. Por ser una zona con repetidos movimientos bélicos los nombraron como la zona de guerra, de donde más tarde resultó el nombre de Sonaguera.

Al trasladar Capital del país del municipio de Trujillo a Comayagua, las autoridades se alojaron durante algunos días en Sonaguera, que fue capital provisional, lo mismo que fue sede en un periodo corto de la Diócesis Episcopal en tránsito a Comayagua, por orden de Fray de Corea.

1.4. Fisiografía del Municipio

1.4.1. Hidrografía

El principal cauce fluvial es el río Aguán, cuya cuenca es una de las más importantes del país. Su nacimiento se localiza en la sierra de Sulaco (departamento de Yoro), mientras que su desembocadura se produce en el municipio costero de Santa Rosa de Aguán. Por lo tanto dibuja un recorrido con dirección noroeste-noreste.

Igualmente drena las tierras norteñas de Sonaguera, siguiendo la dirección anteriormente señalada, haciendo de ellas zonas muy aptas para la agricultura. Sin embargo, sus crecidas provocan graves inundaciones que generan cuantiosas pérdidas en relación a los cultivos.

1.4.2. Clima

El clima imperante es el que corresponde a la parte media del Valle Aguán, denominada por los vientos alisios del noreste que traen masas húmedas de aire marítimo, esto provoca lluvias una marcada variación estacional, asociada al desplazamiento de la zona intertropical de convergencia (ZITC). Las temperaturas máximas se registran entre abril y junio (38 ° C) y las mínimas entre diciembre y febrero (22 ° C), la humedad relativa registra valores anuales promedio de 87%.

En cuanto a las precipitaciones, señalar que el promedio anual está en torno a los 1400 mm anuales, concentrándose sobre todo entre los meses de junio y octubre. La profusión de las lluvias unido a la deforestación de algunas zonas provoca deslizamientos en las partes altas, sobre todo en aquellas con mayores pendientes localizadas en la montaña de Mico Blanco. Este grado de riesgo se puede considerar como alto.

1.4.3. Formaciones vegetales

El municipio cuenta con una biodiversidad amplia, la flora esta formada por bosques latifoliados primarios y secundarios, presentándose una mayor cobertura a las orillas de los ríos y riachuelos mientras en las partes pendientes suaves se encuentran desforestados, las intervenciones productivas incluyendo cultivos cítricos, agricultura migratoria y ganadería extensiva han tenido un impacto negativo a las especies nativas.

La cobertura vegetal del municipio se estima en un 92 %, destacando la extensión cubierta por el matorral bajo (44 por ciento) y por el bosque latifoliado (42%).

1.4.4. Topografía y suelos

La topografía del municipio es principalmente llana, debido a lo localización en el valle del río Aguan. En consecuencia la principal conformación de los suelos es aluvial, de características muy fértiles.

Los usos del suelo se destinan principalmente al cultivo de granos básicos, y la rotación de los mismos. Del resto de usos destacan los pastos cultivados y las plantaciones de bananos.

1.5. Presencia Institucional

Las siguientes instituciones brindan asistencia técnica y apoyo financiero para la ejecución de proyectos de infraestructura, saneamiento y capacitación del recurso humano y de servicio a la comunidad, algunas prestan asistencia a través del desplazamiento de un técnico a la zona y otras de forma eventual o por la ejecución un determinado proyecto.

Organización	Descripción
Instituciones Publicas	
Policía nacional preventiva	Seguridad ciudadana
HONDUTEL	Servicio telefónico
Organismos No Gubernamentales	
CARE	Proyectos de agua potable
Cooperación Italiana (COOPI)	rehabilitación de centros de salud y programas educativos para la prevención de enfermedades de transmisión vectorial y VIH-SIDA
Médicos del Mundo	Proporciona formación y salud para capacitar a parteras, colaboradores voluntarios, guardianes y construcción de puestos de salud, con un pequeño lote de medicamentos básicos.
FUNDEVI	Subsidia prestamos para la construcción de viviendas
Popol Nah Tun	Gestión de proyectos
Instituciones Bancarias y Cooperativas	Actividades Mercantiles

1.6. Aspectos Demográficos

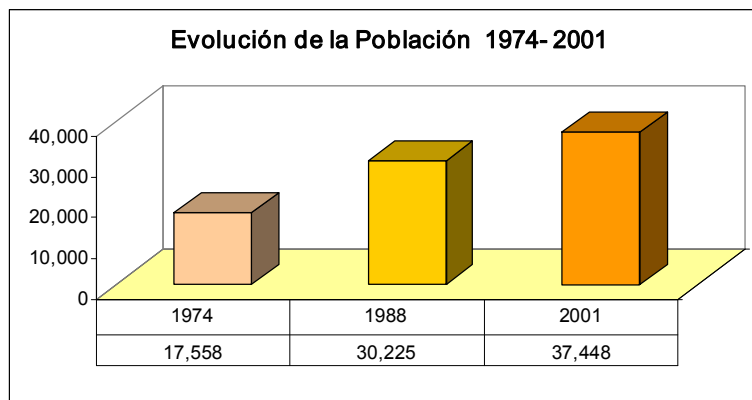
1.6.1. Población

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2001, el número de habitantes asciende 37,448 con una densidad demográfica de 89.50 hab/Km², superior a la media nacional.

El 49% de la población son mujeres y el 51% hombres, la población esta distribuida en 28% en el área urbana y 72% en el área rural.

Según los censos de población –1974-2001- de Sonaguera, la tasa de crecimiento anual es de 2.0% sin embargo la tasa de población urbana durante esta periodo ha sido de alrededor de 6.4%.

La población de Sonaguera está compuesta principalmente por ladinos y no existen grupos minoritarios significativos.



Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística, 2001

1.6.2. Proceso Migratorio

Según datos censales, para el año 2001 del municipio de Sonaguera emigraron 10,930 personas, con destino a la cabecera municipal y municipios aledaños, como ser la Ceiba, Sal Pedro Sula, El progreso y en menor escala Tegucigalpa, en busca de mejores fuentes de trabajo. Del mismo modo ingresaron al municipio 11, 358 personas, en busca de trabajo en las regiones de cultivo.

También, Sonaguera reporta la emigración de personas a los Estados Unidos.

1.7. Aspectos Socioeconómicos

1.7.1. Principales actividades económicas

La base económica de Sonaguera es la agricultura, siendo los rubros mas importantes maíz, frijol, banano, arroz, sandia y productos ganaderos por orden de producción descendentes. Además existen actividades comerciales e industriales que contribuyen al sistema productivo del municipio.

Principales Actividades Económicas de Sonaguera	
Primarias	Cultivos de subsistencia: Frijol, maíz, arroz, plátanos, yuca. Cultivos Comerciales: Naranja, banano y sandia. Ganadería: Ganado bovino y porcino
Secundarias	Industriales: procesadora de jugos de naranja. Artesanales: Talleres de madera y soldadura
Terciarias	Banco y Finanzas: tres agencias bancarias y una cooperativa de ahorro y crédito. Comercio: pulperías, farmacias, comedores, modistas, venta d electrodomésticos, bufete, ferreterías, servicios secretariales, mini súper, clínicas medicas, barberías, sala de belleza y otros

Fuente: Encuesta Municipal EPYPSA, 2005

Sonaguera es conocida como la capital de la citricultura de Honduras, ya que en gran parte su economía depende del cultivo de la naranja, de la que el 55% de la producción se vende en le mercado doméstico y a

otros países del área centroamericana (El Salvador, Guatemala y Nicaragua) el resto es procesado localmente en jugo por la Colón Fruit Company (COFRUCTO), actualmente se ha reemplazado el cultivo de cítricos por pastizales y granos básicos.

El cultivo de la Palma africana está concentrado en manos de grandes productores nacionales.

Distribución de la tierra por tipo de producción	
Uso de la Tierra	Hectáreas aproximadas
Naranja	19,481.25
Naranja y pasto cultivado	7,487.75
Palma Africana	2,487.50
Cultivos de rotación	1,143.75
Banano	687.25
TOTAL	31,287.50

Los mayores problemas que enfrenta el sector agrícola son:

- ✓ Falta de acceso directo al mercado, debido al costo del transporte, resultando bajos precios en los productos, porque son vendidos a los intermediarios.
- ✓ El frecuente uso de productos químicos, sobre todo en terrenos que presentan mayor deficiencia productiva, que pueden tener impactos negativos en la salud y en el medio ambiente.
- ✓ Falta de servicios en asesoría técnica y crediticia proveniente del gobierno.
- ✓ La dependencia del factor climático, debido a la carencia de sistemas de riego para las épocas de sequías.

1.8. Indicadores Políticos y Sociales

1.8.1. Salud

El municipio de Sonaguera corresponde al área de Salud No. 4, Región No. 6 de la Secretaría de Salud, cuenta con 7 Centros de Salud Rurales (CESAR) y un Centro de Salud Médico y Odontólogo (CESAMO) que se encuentra ubicado en el casco urbano.

El CESAMO ofrece los servicios de odontología, laboratorio y atención médica, además cuenta con una Clínica Materno Infantil. Dichos centros están atendidos por médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, evaluador, promotor de salud y técnico de laboratorio, en caso del CESASAMO y los CESAR son atendidos por una o dos enfermera auxiliares y un evaluador.

La atención médica se complementa con 8 clínicas médicas privadas, que brindan asistencia médica general y 4 clínicas odontológicas.

Las principales enfermedades que se presentan en los centros de salud son: diarrea, infecciones respiratorias agudas, malaria, problemas de piel, desnutrición y otros.

1.8.2. Educación

El sistema de educación es manejado por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección Departamental de Trujillo y la Dirección Distrital de Sonaguera. La mayoría de los centros educativos están ubicados en las áreas rurales casi todas las comunidades cuentan con una escuela primaria.

Centros	Número
Preescolar	27
Primaria	63
Secundaria	6
Centros Básicos	7
Escuelas artesanales	2
PRALELEBAH	86

El manejo de la educación no formal también cae bajo la responsabilidad de la dirección departamental y distrital, sector que se considera importante porque provee formación complementaria para las personas que no completan la educación formal.

La instrucción en oficios vocacionales que se ofrece en el municipio es mínima cuenta solamente con dos escuelas artesanales ubicadas en el casco urbano, que dan capacitación de Corte y confección, belleza y estructuras metálicas.

1.8.3. Seguridad Ciudadana

En el municipio existe una posta policial, que es la encargada de velar por la seguridad de los ciudadanos del municipio, cuentan con un vehículo que se encuentra en condiciones regulares, coordinan algunas actividades con la municipalidad.

Según datos obtenidos por la Unidad Técnica del Ministerio Público, en el 2004 se suscitaron 33 casos de criminalidad y delitos denunciados, y a junio del 2005 se registran 41, entre los cuales sobresalen los siguientes:

Crimen / Delito	Num. de Denuncias / Año	
	2004	2005
Abuso de autoridad	2	1
Estafa	2	0
Homicidio Culposo	0	3
Homicidio Simple	5	2
Menores en situación de riesgo social	3	1
Robo	4	3
Violación	2	1
Violencia Intrafamiliar	3	0
Facilitación de local y medios de movilización para el tráfico	0	5

1.8.4. Situación de los Grupos Vulnerables

En el termino de año y medio (2004 – junio 2005) en el municipio de Sonaguera se han reportado 4 casos de niños/as en situación de riesgo, y tres casos de violencia intrafamiliar, casos en los cuales la mujer y los niños/as han sido los afectados física y emocionalmente.

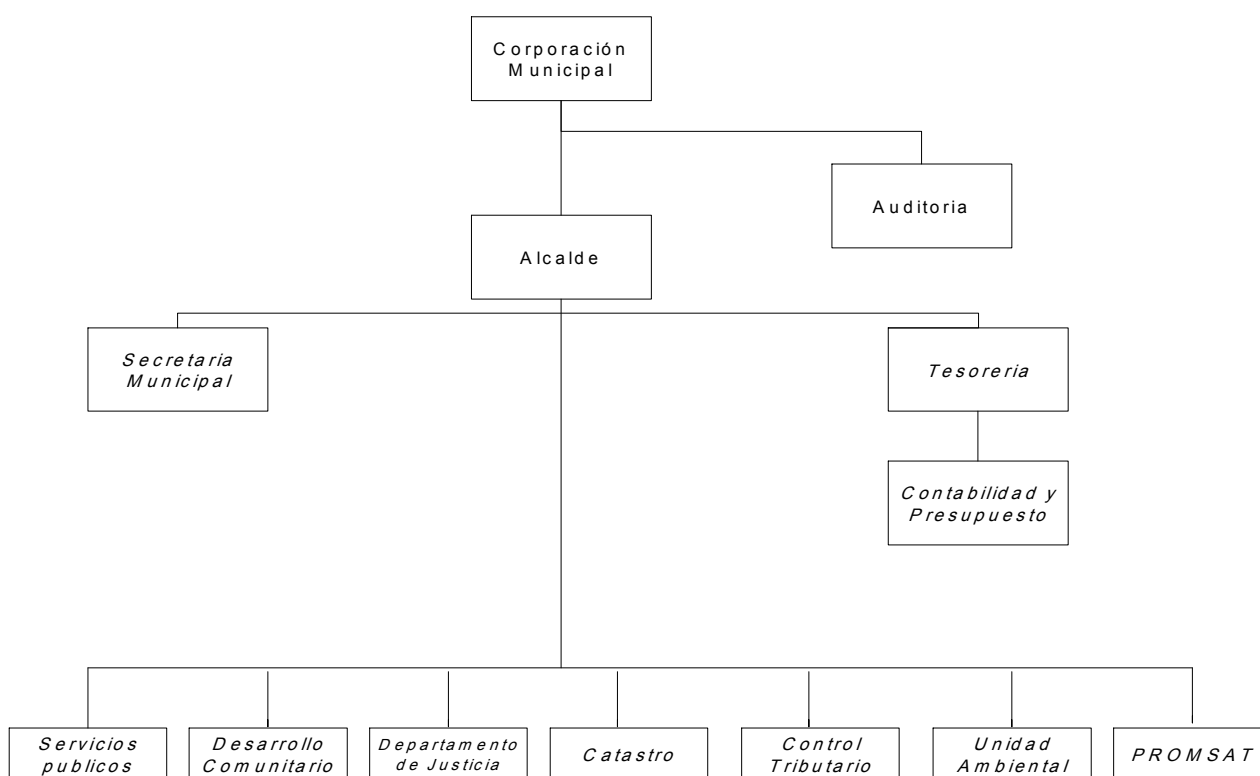
No existe en el municipio centro alguno que de atención existencialista a grupos vulnerables, las acciones en atención a este tipo de población son muy esporádicas por parte de instituciones gubernamentales, dándose cierta atención únicamente por parte de las iglesias de la localidad.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Estructura Organizativa

La municipalidad cuenta con un organigrama aprobado que refleja la estructura organizativa y los diferentes niveles que existen. La forma cómo está estructurada la municipalidad, muestra centralización de funciones, ya que todas las unidades, salvo la auditoría, dependen del Alcalde, incluyendo los servicios públicos.

La municipalidad cuenta con 30 empleados, el establecimiento de las funciones esta de acuerdo a los puestos autorizados, teniendo claras las funciones básicas a desempeñar. A continuación se presenta el organigrama:



2.2 Corporación Municipal

La corporación Municipal esta integrada por el Alcalde, Vice Alcalde y ocho regidores representantes de los diferentes partidos políticos.

Del total de los 8 Regidores, 3 son mujeres, es decir el 37 %. La formación de los/as regidores/as es satisfactoria, entre los cuales hay profesionales de nivel universitario, nivel de secundario y primario.

Miembros de la Corporación Municipal	
Alcalde	Nelson David Saucedo
Vice – Alcalde	Levy Escobar
Regidores	1. Carlos Rodríguez
	2. Eusebio Díaz
	3. Dolores Salgados
	4. Dora Bueso
	5. Carlos Morazán
	6. Antonio Herrera
	7. Obdulia Ortiz
	8. Elsa Salgado

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, sesiona dos veces al mes (generalmente dentro de los primeros 15 días y a los 30 días del mes), en las sesiones participa el 100% de los miembros de la Corporación Municipal. Se establece una agenda con los puntos a tratar, tal y como lo establece la ley de municipalidades; los regidores participan en las diferentes comisiones de educación, salud, infraestructura, tierra y catastro y ambiente. Todos los/as regidores/as tienen una dieta mensual por la labor que realizan.

2.3 Dependencias Operativas de la Municipalidad

La municipalidad de Sonaguera para su funcionamiento está organizada en departamentos, realizando funciones y tareas según su naturaleza y razón de ser, la mayoría de estos departamentos conocen sus funciones ya que cada dependencia cuenta con su manual y planes.

Dependencia	Empleados asignados (#)	Nivel Educativo de los Empleados				Tiempo de Laborar (años)			
		ES	EM	EP	EPI	1-2	2-3	3-4	5 /+
Secretaria	3		X			X	X		
Contabilidad	2		X				X		
Tesorería	1		X				X		
Auditoria	1		X						X
Desarrollo Comunitario	1		X				X		
Catastro	5		X				X		X
Control Tributario	3		X					X	X
Servicios Públicos	3		X			X	X		X
Justicia Municipal	2		X			X			X
Alerta Temprana (PROMSAT)	1		X						X
UMA	3	X	X			X	X		
UTM	2	X	X			X	X		
Aseadora	1								
Conserje	1								
Vigilante	1								

Fuente: Encuesta Municipal EPYPSA 2005

2.3.1. Administración Tributaria

Este departamento tiene bajo su potestad el control de los ingresos tributarios del municipio, que provienen de impuestos, tasas por servicios y contribuciones.

El departamento está conformado por 3 personas, con educación media y experiencia en el área. Entre las funciones que realiza se mencionan las siguientes:

- ✓ Mantener actualizado el listado de contribuyentes.
- ✓ Emitir y entregar avisos de cobro
- ✓ Alimenta y modifica la base de datos y tarjetas de contribuyente, con datos para el cobro de impuestos.

Para la realización del trabajo se cuenta con 2 computadoras y un sistema digital eficiente; cuentan con el manual de presupuesto y liquidación y el Plan de Arbitrios actualizado.

La recaudación de impuestos ha mejorado significativamente en la zona rural, debido a la implementación de una estrategia de entrega de recibos de cobro a través del apoyo de los alcaldes auxiliares, a quienes se les dan los recibos correspondientes a los contribuyentes de las comunidades de su jurisdicción, una vez repartidos entregan a la tesorería los comprobantes de entrega y luego la tesorería les paga el 1% del valor a recaudar según recibos entregados.

A la fecha se ha logrado recuperar la mora por contribuciones de negocios en el área urbana y rural en un 80%, debido a la realización de los cobros de forma más directa.

El personal de este departamento asume que para realizar un trabajo mas eficiente necesitan tener una conexión vía red computarizada con el departamento de Tesorería, para evitar que los contribuyentes dupliquen los trámites y no correr el riesgo de que el pago quede inconcluso; y con el departamento de Servicios Públicos, con el propósito de utilizar el mapa digital con que este cuenta.

2.3.2. Auditoría

Formado por una persona con experiencia y con mas de cinco años de estar en el puesto. Su trabajo se limita a revisar las ejecuciones presupuestarias e informar a la Corporación Municipal sobre la ejecución de la misma.

2.3.3. Dirección de Justicia Municipal

Este departamento tiene bajo su responsabilidad velar por la seguridad ciudadana, el orden público, el cumplimiento de leyes y ordenanzas, entre otras. Actualmente está conformado por un jefe y una secretaria, brindando en la medida de lo posible un buen servicio a la comunidad. Cuentan con una computadora y equipo de oficina. Coordina acciones con el departamento de Tributación y Servicios Públicos, apoyando el cobro de los impuestos y servicios, a través visitas y citatorios.

Tienen limitaciones de conocimiento y manejo de Leyes de interés municipal.

2.3.4. Tesorería Municipal

Este departamento tiene bajo cargo la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. La Tesorera Municipal, tal como lo determina la Ley de Municipalidades, fue nombrada por la Corporación Municipal; tiene educación media. Cuenta con el apoyo de otras personas.

Disponen de dos computadoras y sistemas contables. Ya que con regularidad se suspende el servicio de energía eléctrica, se ven obligados a realizar los cobros de forma manual vía talonarios de recibos.

2.3.5. Departamento de Catastro Municipal

El departamento de Catastro tiene bajo su responsabilidad realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles del municipio que constituyen la generación de los ingresos corrientes del municipio.

Esta dependencia está conformada por 5 personas, con educación de nivel medio y con experiencia en el área; cuenta con 3 computadoras y un sistema de catastro tecnificado. Actualmente se tiene catastrado el 85% del casco urbano y el 45% del área rural.

2.3.6. Servicios Públicos

A través de este departamento, la municipalidad de Sonaguera cumple con lo expuesto en la Ley de Municipalidades al delegarle la responsabilidad de suplir y administrar los servicios públicos demandados por los habitantes de su municipio.

El Departamento esta conformado por 18 personas fijas y 2 temporales, identificados de la siguiente forma: 3 de oficina; 9 en agua y saneamiento: 3 fontaneros, 1 vigilante de represa, 3 en la planta de tratamiento, 2 en lagunas de oxidación; 8 para el tren de aseo: 2 operadores y 4 ayudantes y 2 temporales.

El departamento cuenta con una computadora y un sistema de facturación. La mayor debilidad es el mal estado de las unidades de recolección del tren de aseo. Tienen muchas limitaciones en equipo para el mantenimiento del agua y el alcantarillado.

2.3.7. Unidad Técnica Municipal (UTM)

Esta unidad se creó mediante convenio con el FHIS, a fin de facilitar la gestión y ejecución de proyectos financiados por esta institución y otras instituciones. Es coordinada por un Ingeniero Civil.

Su mayor limitación son los atrasos por incumplimiento por parte del FHIS en la aprobación y desembolso de los fondos para la ejecución de los proyectos.

2.3.8. Desarrollo Comunitario

Conformado por una sola persona. Sus funciones actuales son bastante limitadas: almacenamiento de datos y apoyo a la organización de cabildos abiertos.

No dispone de computadora, y no realizan trabajo de campo por la falta de recursos para movilización.

2.3.9. Unidad Medio Ambiental (UMA)

El personal técnico adscrito a la UMA es de tres empleados, todos ellos contratados directamente, obviando procesos de licitación y concurso público.

Esta situación es fiel reflejo de la falta de una auténtica política de recursos humanos en el seno de la municipalidad. Además hay que señalar que para el desempeño adecuado de sus labores, los técnicos, al igual que el resto de trabajadores de la municipalidad, no cuentan con un manual de puestos y funciones, ni con un sistema de evaluación de desempeño.

No existe una obligación efectiva de rendición de informes, por parte del coordinador de la UMA a la Corporación Municipal.

Finalmente, a todo lo anterior, hay que sumar que no hay un plan de capacitación del personal de la UMA, a partir del cual permita a los técnicos adquirir o en su caso actualizar conocimientos relacionados con nuevas formas de gestión ambiental municipal.

Del mismo modo, cabe señalar que con estas carencias formativas es prácticamente imposible que la UMA pueda transferir conocimientos a los líderes comunales, limitando así la asistencia de la municipalidad hacia las comunidades.

En cuanto al equipamiento, la UMA de Sabá tiene el material de oficina básico para su funcionamiento, aunque presenta carencia de instrumentos y herramientas con la tecnología adecuada para desarrollar las tareas propias de la unidad.

2.3.10. Secretaría Municipal

La Ley de Municipalidades establece que toda Corporación municipal tendrá un Secretaria Municipal, quien asistirá a dicho órgano en el desempeño de sus funciones.

Esta sección es conformada por tres personas, la Secretaria Municipal y dos asistentes. Entre las principales responsabilidades esta la de convocar a reuniones de Corporación Municipal y de asistir a ellas para que elabore las actas correspondientes sobre lo tratado en las mismas. Además se encarga de los tramites de festejo del aniversario del municipio.

2.3.11. Alcaldes Auxiliares

Los Alcaldes Auxiliares como lo establece la Ley de Municipalidades son los representantes del Alcalde/sa y sirven como enlace entre los barrios y aldeas con la Corporación Municipal.

En el municipio se ha nombrado un alcalde auxiliar titular, más un suplente, por aldea. Cumple actividades que se le ha asignado en la municipalidad. En Sonaguera cumplen un importante papel al prestar servicio al departamento de control tributario para el cobro en la aldea que representan. También tienen la función de apoyar las emergencias que se representan en la aldea y en caso necesario a las aldeas aledañas a la suya.

2.4 Instrumentos y Organización de la Administración

2.4.1. Manuales administrativos y Reglamentos

La Municipalidad no dispone de manuales de funciones y procedimientos administrativos; la Ley de Municipalidades ha sido la principal herramienta que ha orientado el desempeño administrativo. La participación de autoridades y empleados municipales en eventos de capacitación, ha ampliado sus conocimientos en materia municipal.

Existe un reglamento interno, pero requiere de su socialización y actualización. La prestación de servicios básicos y sociales se amparan principalmente en la Ley de Municipalidades, Ley de Policía y Convivencia Ciudadana, Plan de Arbitrios y Ordenanzas municipales.

2.4.2. Equipamiento y espacio físico

En términos generales la municipalidad de Sonaguera esta bien equipada, la mayoría de las oficinas cuentan con computadoras en buen estado, con suficiente material de oficina y acceso a teléfonos. Algunas dependencias, como Justicia Municipal, tienen necesidad de equipamiento informático. Y es importante completar la red informática a todos los departamentos operativos. Existen limitaciones logísticas para los desplazamientos del personal a sus labores de campo.

La Municipalidad tiene su propia instalación, ubicada en el Centro de la ciudad con un edificio bien acondicionado, donde sus empleados/as se desempeñan en un buen ambiente de trabajo.

2.5 Necesidades de Formación del Personal

La Municipalidad de Sonaguera no tiene un Departamento de Recursos Humanos o persona directamente asignada a la administración del personal, lo que hace que el alcalde ocupe parte de su tiempo en esta función.

Del total de empleados, un 20% porcentaje tienen entre cinco y más años, un 35% entre dos y tres años y el restante 45% entre uno y dos años, que lentamente se han ido adaptando al puesto y asumiendo sus responsabilidades, ya que no se practica ningún proceso de inducción y rotación.

La mayoría de los empleados han recibido capacitación por UNITEC, SERNA, FUNDEMUN, en temas financieros, control tributario, gobernabilidad y transparencia, catastro y ambiente. Se tiene la necesidad de reforzar y ampliar los conocimientos en materia legal, administrativo y de manejo de programas digitales, como Arcview y AutoCad para Catastro.

A continuación se presenta una lista de temas de interés por parte de funcionarios y empleados municipales:

DEPENDENCIA	TEMÁTICA
Corporación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y Toma de Decisiones - Legislación Municipal - Administración de Recursos Humanos - Elaboración de Perfiles de Proyectos - Computación - Ética Profesional - Mecanismos de Participación Ciudadana - Ambiente - Género - Desarrollo Local - Formación y Funcionamiento de Comisiones de Trabajo - Descentralización
Tesorería Contabilidad, Administración, Auditoría, Tributación	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de Archivo - Redacción moderna - Atención al Público - Computación - Ética Profesional - Liderazgo y Toma de Decisiones - Principios Básicos de Contabilidad - Legislación Municipal - Elaboración de Informes Técnicos - Relaciones Humanas - Procedimientos Administrativos Municipales - Plan de Arbitrios - Manejo de Programas Digitales
Catastro	<ul style="list-style-type: none"> - Atención al Público - Manejo de Programas computarizados (Arcview, AutoCAD, etc.) - Legislación Municipal - Elaboración de Informes Técnicos

Justicia Municipal	<ul style="list-style-type: none">- Legislación Municipal- Ley de Policía y Convivencia Ciudadana- Atención al Público- Técnicas de Archivo- Computación- Redacción de Informes Técnicos
Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica	<ul style="list-style-type: none">- Redacción de Informes Técnicos- Principios de Contabilidad- Desarrollo Económico Local- Elaboración de Perfiles de Proyectos- Técnicas de Organización y Motivación de Grupos- Legislación Municipal- Auditoria Social- Participación Ciudadana- Descentralización- Gobernabilidad y Transparencia- Normas parlamentarias

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Análisis presupuestario y financiero

3.1.1. Ingresos

La estructura de ingresos de la municipalidad de Sonaguera muestra una participación casi similar entre los ingresos corrientes y no corrientes en los diferentes periodos analizados y una elevada incidencia de las transferencias del Gobierno Central.

Se observa una clara tendencia en el incremento de la generación total de ingresos pero algunos renglones Disminuyeron. A continuación se presentan las variaciones más relevantes en la ejecución entre los años 2002 al 2004:

- Las variaciones en positivo indicadores de crecimiento de mayor importancia en relación al total de ingresos recaudados se presentaron en los ingresos corrientes particularmente en el renglón por tasas municipales con una variación creciente del 112.48% del total de ingresos recaudados, seguido por su importancia en el total de ingresos por el renglón de bienes inmuebles con el 80.48%, industria comercio y servicios con 78.06% y el impuesto personal con 31.61%, en relación a los positivo de la participación de los ingresos de capital en el total de ingresos es importante señalar el incremento a 9.30% de las transferencias recibidas del gobierno central.
- La variaciones más negativas en relación al total de ingresos se reporto en los ingresos no tributarios específicamente en el renglón por ingresos eventuales con una disminución en la recaudación del ingreso en mención de -43.99% y en los ingresos de capital particularmente en la venta de activos fijos con una disminución de -36.61%; en el análisis de variación 2002/2004 también se reportan renglones con un valor % de cero debido a que en los años 2002 y 2004 no reportaron recaudación entre estos y por su importancia en la estructura de ingresos se encuentran los renglones por recuperación de impuestos y servicios de años anteriores, las multas y recargos y la recuperación por cobro de impuestos.

Del comportamiento en la ejecución de los ingresos y las variaciones realizadas se concluye lo siguiente:

- Se mantiene una tendencia creciente en la generación de ingresos tributarios con alzas en los dos últimos periodos muy ostensiblemente siendo los rubros de impuesto sobre bienes inmuebles e industria comercio y servicio los que tienen mayor incidencia y mayor peso.
- Se supone una mejora constante de los mecanismos de información y recaudación tributaria aunque la ejecución en cero supone también una escueta gestión por parte de las autoridades superiores o de un incorrecto registro en las cuentas por parte del personal técnico municipal encargados de las áreas de contabilidad, presupuestos, catastro y control tributario o sea que los ingresos no reportados en un renglón que muestra ejecución incluso de cero por algún cambio de código no comunicado entre departamentos o por error este siendo registrado en otro renglón.

INGRESOS									
DESCRIPCION	2002	%	2003	%	2004	%	Variación %		
							2002/3	2003/4	2002/4
INGRESOS CORRIENTES	3,201,934.26	52.01	4,730,012.74	48.50	5,293,255.62	55.56	47.72	11.91	65.31
INGRESOS TRIBUTARIOS	3,021,236.18	49.07	4,075,852.08	41.79	4,876,005.30	51.18	34.91	19.63	61.39
IMPUESTOS	1,372,359.43	22.29	1,997,935.13	20.48	2,383,289.84	25.02	45.58	19.29	73.66
Imppto. s/bienes inmuebles	624,057.21	10.14	915,445.39	9.39	1,126,311.49	11.82	46.69	23.03	80.48
Imppto. Personal	87,934.24	1.43	92,028.06	0.94	115,730.35	1.21	4.66	25.76	31.61
Imppto s/industria comercio y Serv.	598,950.04	9.73	927,645.91	9.51	1,066,499.35	11.19	54.88	14.97	78.06
Imppto pecuario	46,595.01	0.76	44,122.00	0.45	53,839.50	0.57	-5.31	22.02	15.55
imppto. S/Explotación de RR NN	14,822.93	0.24	18,693.77	0.19	20,909.15	0.22	26.11	11.85	41.06
TASAS MUNICIPALES	1,648,876.75	26.78	2,077,916.95	21.31	2,492,715.46	26.17	26.02	19.96	51.18
Tasa por prestación de servicios	437,913.19	7.11	736,093.72	7.55	930,469.52	9.77	68.09	26.41	112.48
Tasa por arrendamiento	113,662.70	1.85	149,196.96	1.53	163,298.87	1.71	31.26	9.45	43.67
Tasas admvas y derechos	1,097,300.86	17.82	1,192,626.27	12.23	1,398,947.07	14.68	8.69	17.30	27.49
derechos municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180,698.08	2.93	0.00	0.00	417,250.32	4.38	-100.00	0.00	130.91
Multas y recargos	51,450.87	0.84	0.00	0.00	52,955.74	0.56	-100.00	0.00	2.92
Ingresos Eventuales	129,247.21	2.10	0.00	0.00	72,397.40	0.76	-100.00	0.00	-43.99
Recuperación por cobro de imptos	0.00	0.00	0.00	0.00	291,897.18	3.06	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	654,160.66	6.71	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00
Ingresos Eventuales	0.00	0.00	289,965.96	2.97	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00
Rec de imptos y Serv. de años anter	0.00	0.00	285,363.23	2.93	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00
Multas y recargos	0.00	0.00	78,831.47	0.81	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00
Renta de `propiedades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE CAPITAL	2,954,863.21	47.99	5,005,091.72	51.32	3,440,396.55	36.11	69.38	-31.26	16.43
Venta de Activos Fijos	524,270.06	8.52	331,822.62	3.40	332,347.21	3.49	-36.71	0.16	-36.61
Gobierno Central	2,213,082.42	35.95	2,171,993.39	22.27	2,418,974.08	25.39	-1.86	11.37	9.30
Otras Transf. Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	32,302.03	0.34	0.00	0.00	0.00
Prestamos y convenios	0.00	0.00	26,818.48	0.27	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00
Recuperación de Capital	210,514.02	3.42	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00	-
Subsidios	0.00	0.00	2,474,457.23	25.37	656,773.23	6.89	0.00	-73.46	0.00
Otros ingresos de capital	6,996.71	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	0.00	-
RECURSO DE BALANCE	0.00	0.00	18,084.10	0.19	793,218.57	8.33	0.00	4,286.28	0.00
Total ingresos corr y de CAPIT	6,156,797.47	100.00	9,753,188.56	100.00	9,526,870.74	100.00	58.41	-2.32	54.74

3.1.2. Egresos e Inversiones

Se observa una tendencia preocupante en el incremento de los egresos municipales impulsados por el servicio de deuda. Los gastos de funcionamiento se mantienen relativamente estabilizados, aunque los servicios personales se han incrementado en más de un 30% entre 2002 y 2004, y los servicios no personales representan una parte exagerada dentro de la partida

Se ha incrementado, a partir de 2003, la inversión municipal en bienes capitalizables. Los proyectos de inversión fueron ejecutados con un subsidio de gobierno central.

EGRESOS			
	2002	2003	2004
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	5,588,833.38	5,379,353.86	5,511,609.63
Servicios personales	2,677,463.51	3,261,771.55	3,470,388.61
Servicios no Personales	1,060,860.17	865,612.84	1,055,678.87
Materiales y suministros	552,606.03	636,630.71	577,463.33
Transferencias Corrientes	1,297,903.67	615,338.76	408,078.82
INVERSION	48,166.40	3,140,211.03	2,552,519.67
Bienes Capitalizables		3,140,211.03	2,552,519.67
Construcciones	48,166.40		
SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	443,362.10	1,033,708.36
Servicio de Deuda		439,881.89	1,033,708.36
Otros gastos		3,480.21	
TOTAL EGRESOS	5,636,999.78	8,962,926.99	9,097,837.66

3.1.3. Endeudamiento

El incremento de la deuda tiene como origen el reconocimiento de los impuestos y tasas a pagar por parte de los contribuyentes. Los trabajos tendentes a recuperar la mora de impuestos y tasas han arrojado resultados positivos al permitir la identificación de una gran cantidad de impagos. A partir de ahora se deberá observar con detenimiento la evolución y eficiencia de los mecanismos de cobro implementados, en principio con resultados satisfactorios.

DEUDA MUNICIPAL HISTÓRICA			
	2002	2003	2004
PASIVO CIRCULANTE	169,579.98	238,046.67	166,040.75
Ordenes de compra por pagar	69,043.20	205,476.19	142,387.75
Prestamos a corto plazo	92,913.60		
Intereses por pagar	7,623.18		
Otros documentos y cuentas por pagar		8,917.48	
Obligaciones		23,653.00	23,653.00
PASIVO A LARGO PLAZO	708,748.98	961,992.62	171,998.44
Prestamos a largo plazo	708,748.98	292,808.89	171,998.44
Prestamos internos		669,183.73	
PASIVO DIFERIDO	344,414.89	1,663,580.06	2,495,644.78
Imptos y tasas por recaudar	295,745.20	1,618,189.37	2,495,644.78
Dominios plenos por recaudar	48,669.69	24,478.01	
Contratos por aplicar		20,912.68	
TOTAL PASIVO	1,222,743.85	2,863,619.35	2,833,683.97

3.1.4. Cuenta financiera

La estructura de la cuenta financiera de la municipalidad en materia de ingresos corrientes está básicamente conformada por impuestos y tasas. Se está generando un resultado de déficit en el financiamiento para ser absorbido por las transferencias, subsidios, préstamos, venta de activos.

Análisis de la Cuenta Financiera			
Descripción	Periodo 2002	Periodo 2003	Periodo 2004
INGRESOS TOTALES			
I. Ingresos Corrientes	3,201,934.26	4,730,012.74	5,293,255.62
Ingresos de Capital	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	3,201,934.26	4,730,012.74	5,293,255.62
II. Gastos Corrientes			
Servicios personales	2,677,463.51	3,261,771.55	3,470,388.61
Servicios no Personales	1,060,860.17	865,612.84	1,055,678.87
Materiales y suministros	552,606.03	636,630.71	577,463.33
Transferencias	1,297,903.67	615,338.76	408,078.82
Total de Gastos Corrientes	5,588,833.38	5,379,353.86	5,511,609.63
III. Ahorro Corriente	2,386,899.12	-649,341.12	-218,354.01
IV. Gastos de Capital			
Maquinaria y equipo			
Construcciones	48,166.40	3,140,211.03	2,552,519.67
Adquisición de Inmuebles			
Total de Gastos de Capital	48,166.40	3,140,211.03	2,552,519.67
V. Servicio de la Deuda		439,881.89	1,033,708.36
VI. Otros gastos		3,480.21	
VII Total de Gastos	5,636,999.78	8,962,926.99	9,097,837.66
VIII. Deficit y Financiamiento			
Venta de Activos Fijos	524,270.06	331,822.62	332,347.21
Gobierno Central	2,213,082.42	2,171,993.39	2,418,974.08
Otras Transf. Eventuales			32,302.03
Prestamos y convenios		26,818.48	
Recuperación de Capital	210,514.02		
Subsidios		2,474,457.23	656,773.23
Otros ingresos de capital	6,996.71		
RECURSO DE BALANCE	0.00	18,084.10	793,218.57
Aumento(-) o Disminucion(+)de Efectivo			
Total Deficit o Financiamiento	2,435,065.52	4,232,914.25	-3,804,582.04

3.2. Indicadores

3.2.1. Equilibrio financiero

Se conforma de los ingresos totales obtenidos durante el año, tanto de ingresos corrientes como de Capital, relacionado con los Gastos totales, que lo forman los gastos Personales, No Personales, Materiales y Suministros y el 10% de la transferencia del gobierno central (autorizado por ley)

EQUILIBRIO FINANCIERO			
	2002	2003	2004
<u>Ingresos totales</u>	1.08	1.09	1.05
Gastos Totales			

El indicador marca un superávit en todos los años. Sin embargo, no es revelador de la situación financiera existente dado que buena parte de los gastos se están financiando con fuentes externas, en muchos casos préstamos que sin un debido control y planificación pueden volverse insostenibles a medio y largo plazo.

En otras palabras la municipalidad cubrió cada lempira destinado al gasto con cada lempira proveniente de sus ingresos y tuvo la disponibilidad de un sobrante, utilidad o superávit de 0.08, 0.09 y 0.05 centavos en el 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

3.2.2. Autonomía financiera

Este indicador esta compuesto por los ingresos propios que a su vez lo conforman los ingresos corrientes y las ventas de activo que están clasificados como ingreso de capital y se relacionan con los ingresos totales que lo conforma de los ingresos totales obtenidos durante el año, tanto de ingresos corrientes como de Capital.

AUTONOMIA FINANCIERA			
	2002	2003	2004
<u>Ingresos propios</u>	0.61	0.52	1.06
Ingresos Totales			

Al menos el 50% de los ingresos municipales están garantizados con ingresos propios en ese sentido y respecto al total de los ingresos del presupuesto municipal, los ingresos propios representaron el 61%, 52% y 106% en los años 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

3.2.3. Solvencia financiera

Estima la capacidad de la municipalidad para cumplir con sus obligaciones frente al gasto corriente con la ejecución de los ingresos tributarios y no tributarios.

En ese sentido, la municipalidad incurrió en los años 2002 y 2003 en un desahorro corriente que le obligo a financiar cada lempira de sus obligaciones a corto plazo o de gastos corrientes esto es 0.43 y 0.12 centavos provenientes de otros recursos como ser los de la transferencia o de otros ingresos de capital sin embargo, para el año 2004 reporta una estrecha pero significativa mejora disponiendo de 0.96 centavos de cada lempira de sus ingresos corrientes para cumplir con sus compromisos sobre cada lempira destinado al gasto corriente, la mejora que probablemente es congruente a la generación de ingresos propios se considera aceptable.

SOLVENCIA FINANCIERA			
	2002	2003	2004
<u>Ingresos corrientes</u>	0.57	0.88	0.96
Gastos corrientes			

3.2.4. Capacidad financiera

Este indicador nos ayuda a conocer que porcentaje representan los ingresos por tributos, venta de propiedades y activos municipales respecto al total de gastos corrientes y nos ayuda a medir el nivel de financiamiento de los ingresos propios en relación a los gastos corrientes.

Si el indicador es muy bajo, la dependencia es alta y a mayor valor del indicador mayor disponibilidad de recursos proveniente del cobro de tributos y de la venta de propiedades y activos municipales para cubrir los gastos corrientes.

CAPACIDAD FINANCIERA			
	2002	2003	2004
<u>Ingresos propios</u>	0.67	0.94	1.02
Gastos corrientes			

Los ingresos propios son los ingresos corrientes ejecutados en el periodo mas la venta de propiedades y activos municipales

La municipalidad al finalizar los años fiscales del 2002 y 2003 era incapaz de cubrir sus gastos corrientes con sus ingresos propios recaudados requiriendo al financiamiento de 33% y 6% respectivamente proveniente de ingresos de capital.

Se observa una progresiva mejora en la capacidad financiera municipal ya que a mayor valor del indicador mayor disponibilidad de recursos proveniente del cobro de tributos y de la venta de propiedades y activos municipales para cubrir los gastos corrientes este indicador se reporta en el año 2004 en donde la municipalidad tuvo una capacidad financiera para cubrir sus gastos corrientes con sus ingresos propios y una disponibilidad adicional para financiar sus gastos corrientes de 0.02 centavos de cada lempira proveniente de sus ingresos propios.

En resumen podemos observar que para el año 2002 la municipalidad tenia una dependencia alta ya que su índice es bajo, no así en el 2003 y 2004, dando resultados altos y esto denota una dependencia financiera relativamente baja, $CF > 1$. Los ingresos propios están por encima de gasto corriente en el año 2004

3.2.3. Índice de Solvencia(Is)

Mide la capacidad de pago que tiene la municipalidad en el corto plazo, en cuanto al dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Si $Is > 1$ es aceptable.

Este índice también sirve de termómetro a la municipalidad para medir su capacidad de hacer efectivos sus cuentas circulantes específicamente las cuentas por cobrar por impuestos y tasas en un tiempo determinado.

Cuando mas predecible sean los flujos de efectivo de la municipalidad, mas bajo será índice de solvencia aceptable por tal razón es importante la mejora continua en la ejecución de los ingresos y egresos estimados vrs los ingresos y egresos ejecutados, es decir elaborar presupuestos con ejecución congruente a la estimación.

Índice de Solvencia			
	2002	2003	2004
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	6.40	8.30	18.45

Para los años 2002, 2003 y 2004 la municipalidad tuvo disponibilidad para cubrir sus deudas de corto plazo.

3.2.4. Índice de Endeudamiento(Re)

El índice de endeudamiento mide la proporción del total de activos de la municipalidad que está siendo financiada con los pasivos. Cuanto menor sea el cociente o porcentajes resultantes significa que la municipalidad tiene una mayor protección contra pérdidas de liquidación. Si el índice $Re < 1$ se considera aceptable.

Índice de endeudamiento			
	2002	2003	2004
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	0.12	0.17	0.15

Según los valores abajo señalados la municipalidad financio el 12%, 17% y 15% de sus activos mediante la deuda para los años 2002, 2003 y 2004 respectivamente, es decir que los resultados para cada uno de los años analizados son favorables.

3.2.5. Porcentaje de gastos de funcionamiento en los ingresos corrientes

En este indicador podemos observar que en periodo 2002 está por encima de lo establecido por ley, no así el 2003 y 2004, con una disminución por la caída de gasto y alza en la captación de ingresos corrientes.

Los gastos de funcionamiento representan mas del 60% de los ingresos corrientes anuales, $SA \leq 0.60$, por tanto, la municipalidad no ha cumplido con lo estipulado en el Arto. 98 de la Ley de municipalidades.

A pesar de la situación se observa una mejora significativa, producto del esfuerzo realizado por controlar las cuentas municipales. Esfuerzo que deberá continuar hasta alcanzar una situación favorable.

% DE FUNCIONAMIENTO			
	2002	2003	2004
<u>Gasto de Funcionamiento</u> Ingresos Corrientes Ajustados	1.58	1.06	0.97

- **Ingresos Corrientes Ajustados:** Ingresos Corrientes ejecutados en el periodo mas 15% de la transferencia gubernamental ejecutada en el mismo periodo.
- **Gasto de Funcionamiento:** Es la suma de los grupos presupuestarios 100, 200, 300 y 500(Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes respectivamente

3.2.6. Ingresos per capita

Se aprecia una mejora en la captación de ingresos tributarios en relación a la población. Creció algo más del 50% entre 2002 y 2004.

INGRESO PER CAPITA			
	2002	2003	2004
<u>Ingreso tributario</u> Población	80.56	107.26	125

3.2.7. Porcentaje de ingresos por transferencia en el ingreso total

Permite medir el grado de dependencia financiera del Gobierno Central, a medida que se acerca al 100% indica una mayor dependencia financiera o menor grado de autonomía.

Como podemos observar la dependencia financiera de la municipalidad es alta, con un porcentaje mayor en el año 2002. El promedio de transferencia es de un 28% aproximado en relación a los ingresos totales, muy significativo.

% DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA EN EL INGRESO TOTAL			
	2002	2003	2004
<u>Ingresos por transferencia</u> Ingresos corrientes	35.95	22.27	25.39

4. PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

4.1. Proceso de Planificación Estratégica Municipal

A través de los procesos de planificación del desarrollo a nivel municipal se busca:

- (i) Optimizar el uso de los recursos internos y externos disponibles, sean estos humanos, fiscos, naturales y financieros, mediante los cuales se pueda alcanzar un desarrollo integral sostenible.
- (ii) Promover la formación de capital humano y el desarrollo de la producción local, como mecanismo que conlleven a mejorar las condiciones de vida de la población en forma sostenible.
- (iii) Fomentar alianzas entre la población, el gobierno municipal, actores privados y el gobierno central mediante el desarrollo de una visión y compromisos compartidos para el desarrollo local.

A partir del presente Gobierno (2002 – 2006) a *La Planificación* se le ha dado una mayor importancia en los procesos de desarrollo local, dado que las metas establecidas en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Política Social del Gobierno, establecen definir un marco a través del cual se ordenen las prioridades locales y se establezca a su vez un punto de partida para articular los aportes privados, municipales, del gobierno central y de la cooperación internacional, en base a acciones específicas con impactos concretos. De aquí que resulta establecer por parte del Gabinete Social *La Normativa* para la formulación de Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM).

La idea de elaborar un plan estratégico participativo de Sonaguera nació del reconocimiento por parte de la sociedad civil que carecía de una guía para el desarrollo del municipio. Se tuvo la visión de elaborar un documento con un alto grado de participación ciudadana que sirviera como fuente de información a las diferentes instancias que existen en el municipio a fin de promover la coordinación interinstitucional en los esfuerzos del desarrollo del municipio.

4.1.1. Metodología

El proceso que se utilizó para la elaboración del plan cumplió con los criterios de calidad siguiente:

- ✓ Participación e inclusión: se contó con amplia participación ciudadana en todo el proceso.
- ✓ Legitimidad y transparencia: La firma de un convenio por parte de todas las instituciones involucradas para el cumplimiento de los compromisos acordados entre la sociedad civil y la Corporación Municipal.
- ✓ Focalización: La planificación se orientó en seis áreas temáticas: salud, educación, economía, infraestructura, ambiente y social.
- ✓ Viabilidad: El fortalecimiento del diálogo sectorial, en el cual se agregan los recursos locales para afrontar problemas comunes entre diferentes comunidades.
- ✓ Sostenibilidad: Se conformaron comités de seguimiento en cada sector para evaluar la implementación del plan.

El plan estratégico es producto del esfuerzo de colaboración entre la Corporación Municipal, la unión de comunidades organizadas del municipio UNICOM, la Pastoral social de la diócesis de Trujillo, la unión de

comunidades organizadas de la Región de Aguán, Sico y Sangreleya, UNICORASS, y Cuerpo de Paz, las que brindaron apoyo, económico, logístico y recurso humano.

Proceso Metodológico:

Etapas	Procesos
Fase I	Elaboración de pre-diagnostico: Se movilizaron los actores claves, se recogieron datos comunitarios y se firmo un convenio municipal.
Fase II	Diagnóstico: Se hizo una revisión de las necesidades comunitarias, se elaboro el FODA y se formulo la visión.
Fase III	Definición de Objetivos y lineamientos estratégicos: elaboración de perfiles de los proyectos prioritarios, incluyendo resultados anticipados e indicadores para medir el éxito de los proyectos.
Fase IV	Seguimiento y evaluación: Se evalúa la implementación del plan y los resultados, para el seguimiento se firmo una carta de compromiso con la Corporación Municipal.
El proceso fue ampliamente participativo, donde se involucró el sector social y el privado del municipio.	

4.1.2. Visión, Misión Ejes estratégicos

Periodo 2003	
Visión	Líneas estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuento con suficientes centros de salud, con personal capacitado, brindando atención con calidad, eficiencia y eficacia, sin distinción de raza, género o status social. ✓ Sea una ciudad con mayor cantidad y mejor calidad de agua, que sus áreas de generación estén reforestadas, que haya un saneamiento total de sus micro cuencas y que tengan espacios de recreación y áreas verdes. ✓ Tenga vía de acceso a todas las comunidades y que cuente con los servicios públicos (Agua, Luz, teléfono y tren de aseo) ✓ Tengan productores que estén en capacidad de producir rubros de óptima calidad, manejen técnicamente, su producción y puedan trasformarla, para mercados nacionales e internacionales. ✓ Sea un lugar donde el ciudadano es protagonista a través de sus organizaciones sociales, de su propio desarrollo familiar, comunitario y municipal para vivir con dignidad, equidad y justicia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernizar la administración de la municipalidad 2. Fortalecer la participación ciudadana 3. Mejorar la salud pública y la calidad de los servicios brindados en los centros de salud. 4. Fortalecer y diversificar la economía. 5. Mejorar el saneamiento y conservación del medio ambiente. 6. Mejorar la infraestructura y los servicios básicos
Áreas de Acción	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento Municipal 2. Participación ciudadana 3. Salud 4. Economía 5. Ambiente 6. Infraestructura 	
Numero de proyectos : 21	

Existe poco conocimiento del PEDM por parte de los empleados municipales, así como de la población en general, ya que a dicho plan no se le ha dado la suficiente divulgación y seguimiento.

En la municipalidad, el seguimiento del PEDM esta limitado, prácticamente, a la labor del alcalde y del departamento de desarrollo comunitario, este último con limitaciones de personal, capacidad y logística para promover su ejecución y seguimiento.

4.2. Planificación Urbanística

En la actualidad la municipalidad no cuenta con un plan de desarrollo urbanístico. El departamento de catastro tiene delimitada la zona urbana y parte de la rural del municipio.

4.3. Estado de la infraestructura municipal

4.3.1. Vivienda

Sonaguera cuenta con 8,015 viviendas de las cuales el 88% están ocupadas, y el 12% restante se registran como viviendas desocupadas, según datos del censo nacional de 2001.

El nivel de ocupación de las viviendas, cantidad de personas por unidad constructiva, ha mejorado relativamente, lo que implica una actividad constructiva importante. Otra característica del crecimiento experimentado es la disparidad de calidad en las construcciones.

Respecto de los materiales de construcción, en el área urbana se presenta un gran porcentaje de las mismas construidas con bloques y adobe, con techos de zinc o teja, En el ámbito rural la relación se invierte, existiendo una mayor presencia de viviendas construidas con materiales más precarios como el adobe y bahareque, con techos de teja, zinc y bahareque.

El costo promedio de la vivienda varía en el área urbana entre 70,000 y 100,000 lempiras mientras que en el área rural es de 30,000 y 50,000 Lempiras.

4.3.2. Energía y Comunicaciones

El servicio de energía eléctrica es suministrado por el Estado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante el sistema de interconexión con la represa hidroeléctrica Francisco Morazán. El servicio tiene una cobertura del 64% en el casco urbano y el área rural menos de la mitad el población cuenta con este servicio.

Otras fuentes de energía utilizadas son la leña y el gasóleo, en menor medida. La primera se utiliza regularmente como primera fuente de energía en las zonas rurales y como secundaria en el área urbana. La utilización de estas fuentes alternativas es frecuente para las labores domésticas.

El servicio telefónico es brindado por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HOONDUTEL) mediante una planta de discado automático, con una capacidad de 1,028 líneas, la cobertura del servicio telefónico en el municipio es mínima, con 670 abonados en el casco urbano, 11 aldeas que cuentan con un teléfono

comunitario y 23 líneas que pertenecen a la Stándard Fruit Company en Isletas Central. Aunque la planta esta operando a su plena capacidad, las líneas están frecuentemente congestionadas.

4.3.3. Infraestructura Vial y Transporte

La principal vía de comunicación es la carretera que conduce de Ceiba a Trujillo, totalmente pavimentada, y que desde la intersección de Planes conduce al centro de Sonaguera 8 Km de vía no pavimentada, desde el centro de esta cabecera municipal se desprenden cuatro vías primarias colectoras que conducen y comunica a los siguientes lugares:

- ✓ Sonaguera – Planes, pasando por las comunidades de la Pita, El Tapón y El Trovador.
- ✓ Sonaguera- Isletas, pasando por la curva.
- ✓ Sonaguera – Carretera principal pasando por Sonaguerita.
Sonaguera – Trujillo, pasando por las comunidades de Faust. Cuyulapa, Lorelay, Parmas, Agua Caliente y Nuevo Sinai.

La municipalidad presta los siguientes servicios: agua, recolección de basura, Alcantarillado sanitario y rastro. En cada uno de los tres primeros, existe una mora del 50%. Los servicios se cobran por separado. En general, los servicios son deficientes en calidad y cobertura, y la población no tiene incorporada una cultura de pago, situaciones que los llevan a ser deficitarios.

5. GOBERNABILIDAD LOCAL Y TRANSPARENCIA

5.1. Relación entre el Ente Administrativo y la Corporación Municipal

La relación entre el ente administrativo y la Corporación Municipal es amplia y positiva. Hay dos regidoras que su labor al frente de comisiones de trabajo la realizan a tiempo completo. También favorece la relación el hecho de que algunos regidores y regidoras vivan en el casco urbano, ya que con frecuencia llegan a la municipalidad y son abordados por los empleados en ausencia del alcalde. Se percibe un espíritu de equipo entre empleados y Corporación Municipal.

5.2. Coordinación entre la Municipalidad y las Instituciones presentes en el Municipio

La presencia directa de Instituciones Gubernamentales, ONG's y Cooperación Internacional en el municipio es poca; la relación entre la municipalidad y las instituciones de apoyo directo e indirecto se dan mediante reuniones con el alcalde, a través de la firma de convenios, el intercambio de notas y de la participación de empleados en determinados eventos.

5.3. Comités de Transparencia Municipal

Se eligió en el municipio una Comisión de Notables, formada por ciudadanos/as distinguidos/as, con el rol de velar por los bienes y derechos de las comunidades.

Ha sido poco funcional por la falta de motivación e interés de quienes la integran así como de la municipalidad misma en fortalecer su función.

5.4. Mecanismos de Participación Ciudadana

La Ley de Municipalidades, consigna una serie de mecanismos mediante los cuales se pueden desarrollar procesos de participación ciudadana, siendo estos:

- Consejo de Desarrollo Municipal: Integrado por representantes de las fuerzas vivas del municipio, cuya función es fungir como ente asesor del municipio (Art. N° 48).
- Cabildo Abierto: Mandato Ley, en el cual la Corporación Municipal convoca a los ciudadanos para concertar y resolver problemas que afectan a la comunidad (Art. N° 25, relacionado con el artículo 19 de su reglamento).
- Plebiscito: Mecanismo de consulta a la población sobre temas trascendentales (Art. N° 25, relacionado con el artículo 16 de su reglamento).
- Audiencias Públicas: Instrumentos para abordar, conocer y dirimir conflictos de interés comunales.
- Las elecciones municipales.

Existe apertura por parte de la municipalidad a los ciudadanos, se realizan un promedio de tres cabildos abiertos al año, se cuenta con un departamento de Desarrollo Comunitario que es el enlace entre la ciudadanía y la municipalidad, así como la coordinación de proyectos comunitarios.

A través de este departamento se mantiene una relación permanente con las organizaciones comunitarias, también está encargado de capacitar a las comunidades en diferentes temas como: ley de municipalidades, participación ciudadana, normas parlamentarias y otros.

5.4.1. Consejo de Desarrollo Municipal

El artículo 48 de la Ley de Municipalidades demanda la creación del Consejo de Desarrollo Municipal –CDM-, que debe de ser constituido con tantos miembros representativos de la sociedad civil como regidores tenga la Corporación Municipal, sus miembros son nombrados por la Corporación Municipal y es presidido por el Alcalde. Esta figura se considera que es el órgano asesor y ejecutor del seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

El CDM en Sonaguera, esta integrado por ocho (8) miembros, funciona con debilidades, se reúnen con muy poca frecuencia (3 veces al año), la presencia de la mujer en el mismo es de un 30%.

5.4.2. Cabildos Abiertos

Se realizan por lo menos tres cabildos al año, con una amplia participación de la población, se tratan diversos temas de interés, se presentan informes de ejecución, se lleva a cabo vía este medio la elección del CDM, Comisionado Municipal.

5.5. Políticas de Información de la Alcaldía

La comunicación juega un papel muy importante dentro de los procesos del desarrollo municipal. La comunicación se da a través de informes escritos o verbales según sea el caso.

La comunicación con la comunidad se realiza a través de comunicados, ordenanzas y cabildos abiertos, mediante los cuales la municipalidad informa y consulta a la población de aspectos relevantes para el municipio, como la realización de un proyecto de mayor importancia (sistema de alcantarillado), ejecución presupuestaria y otros aspectos que requieren la participación y aprobación de la población.

5.6. Mecanismos de Rendición de Cuentas y Auditoría Social

A través de la elaboración y presentación de informes trimestrales y anuales, sobre la ejecución presupuestaria de la municipalidad, se realiza una rendición de cuentas ante el Ministerio de Gobernación y Justicia y el Tribunal Superior de Cuentas, haciendo uso de los formatos y cumpliendo con las disposiciones establecidas por estas entidades.

Ante las comunidades la municipalidad rinde cuentas mediante la vía del discurso realizado en reunión de cabildo abierto, por lo general lo hace una vez al año y sin la aplicación de una auditoría social.

5.7. Comisionado Municipal

En lo que va del actual periodo de gobierno esta figura solo se ha sometido a elección una vez, sin generar mayores resultados en el desempeño de las funciones que le competen. No ha habido voluntad e interés por fortalecer esta instancia.

6. FOMENTO DEL POTENCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

6.1 Principales Actividades Económicas

La base económica de Sonaguera es la agricultura, siendo los rubros mas importantes maíz, frijol, banano, arroz, sandia y productos ganaderos por orden de producción descendentes. Además existen actividades comerciales e industriales que contribuyen al sistema productivo del municipio.

Sonaguera es conocida como la capital de la citricultura de Honduras, ya que en gran parte su economía depende del cultivo de la naranja, de la que el 55% de la producción se vende en le mercado doméstico y a otros países del área centroamericana (El Salvador, Guatemala y Nicaragua) el resto es procesado localmente en jugo por la Colón Fruit Company (COFRUCTO), actualmente se ha reemplazado el cultivo de cítricos por pastizales y granos básicos.

El cultivo de la Palma africana está concentrado en manos de grandes productores nacionales.

6.2 Acciones de la Municipalidad en la promoción del desarrollo económico

Desde la municipalidad no existen ningún plan para el fomento del potencial para el desarrollo económico del municipio; no obstante instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como productores locales, realizan y promueven acciones de apoyo a la producción.

Desde la municipalidad afirman haber realizado acciones para atraer inversión, que se han visto limitadas por el mal estado de la carretera de acceso desde la carretera principal. Se están apoyando económicamente algunas iniciativas económicas comunitarias, como balnearios.

7. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

7.1 Mejora de la prestación de los Servicios Públicos Municipales

7.1.1. Agua

En el municipio existe un sistema de agua domiciliaria que se construyó en el año de 1960, en el que se ha realizado trabajos de rehabilitación en año de 1989. El sistema comprende una represa de concreto ubicada en el río Juan Lázaro, línea de conducción, dos tanques de distribución y cinco tanques perforados incorporados al sistema con una capacidad de suministros de 120 gpm; los pozos se encuentran en la colonia Morazán, 25 de septiembre y los castaños. Se han realizado trabajos de cambios de tuberías de conducción aumentando su diámetro, con el fin de mejorar el servicio que presta el sistema.

Actualmente el servicio llega en horarios restringidos, por la capacidad limitada del tanque de almacenamiento, así como por el excesivo uso del recurso por parte de los usuarios. Es importante mencionar que este servicio es sumamente vulnerable a la crecida del río de donde se toma el agua, debido a la degradación de la microcuenca que provoca la sedimentación en las obras de bocatoma y en las líneas de conducción.

En general, el servicio tiene mayor cobertura y es de mejor calidad en el casco urbano que en las aldeas, pero también se presentan notables deficiencias, cuantitativas y cualitativas: no toda la población urbana está cubierta y en muchas comunidades al agua no se le da ningún tratamiento.

El servicio de agua domiciliaria da cobertura a un 95% de la población en el área urbana y un 85% en el área rural, la municipalidad es la encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema en el caso del área urbana; en la zona rural es administrado por las Juntas de Agua.

El costo del servicio va de Lps.25.00 a Lps. 65.00 para viviendas particulares y Lps. 70.00 a 130.00 para casas comerciales; la banca privada y cooperativas pagan Lps. 130.00 al mes, y las iglesias Lps. 50.00. El nivel de morosidad es bastante alto, a la fecha se registra un saldo de cerca de novecientos mil lempiras, con un promedio por abonado de 313 lempiras, lo que limita a la municipalidad para brindar un mejor servicio.

7.1.2. Saneamiento

La primera etapa del sistema de alcantarillado sanitario fue construida en el año 2003, con un costo de aproximadamente 32 millones de lempiras, del cual la municipalidad puso como contraparte 3 millones, y la diferencia fue aportada con el apoyo financiero de USAID.

El sistema consiste en 1,740 pegues, la red de tuberías y la laguna de oxidación, que encuentra ubicada a 1.4 km al suroeste del casco urbano. El proyecto cubre alrededor del 60% de la población del casco urbano. Sin embargo, actualmente solo están conectadas al sistema administrado y operado por la municipalidad el 35% de las viviendas con acceso al sistema. El resto, por no asumir el pago, siguen utilizando sistemas privados de disposición de las aguas (a fosas sépticas ó, aquineles), sin ningún control ambiental. El apoyo de la UMA en estas situaciones es escaso.

El tratamiento a las aguas servidas recolectadas se hace por medio de una laguna de oxidación.

Los costos por el servicio para viviendas particulares van de Lps. 25.00 a Lps 145.00, para la banca privada y cooperativas es de Lps. 173.00; Hondutel Lps. 200.00 e iglesias Lps. 85.00.

7.1.3. Residuos Sólidos

El servicio de tren de aseo tiene una cobertura del 36% en el casco urbano, con un total de 1,009 abonados. El servicio de recogida de basura se realiza seis días a la semana, se hace a través de dos unidades móviles con una capacidad de cuatro metros cúbicos cada una.

Se cuenta con un botadero municipal que está ubicado en la salida hacia Tocoa, aproximadamente a 2.5 km de la cabecera municipal, tiene una extensión de 7 manzanas. Allí se clasifica la basura y se hacen fosas en las cuales se entierran los desechos orgánicos, mientras que los inorgánicos se acumulan aparte; periódicamente compañías privadas recoger los desechos inorgánicos que son utilizados en reciclaje.

El rango de la tarifa mensual es de Lps. 15-30 para abonados domésticos y hasta Lps. 50 para abonados comerciales; hay un alto grado de morosidad, promedio de 138 lempiras por abonado, situación que limita a la municipalidad para que brinde un buen servicio, el cual no es obligatorio para la población y se da solo a quien lo solicita.

7.1.4. Rastro

Existe un rastro municipal ubicado en el casco urbano, consta de un edificio de dos aulas una pila y sistema de energía eléctrica, actualmente cubre la demanda de destace existente en el municipio.

7.1.5. Costos Tarifarios de los Servicios Públicos Municipales

Tipo de Servicio	Tarifa Lps.	
	Particular	Comercial
Agua Potable	Lps. 25.00 a Lps. 65.00	Lps. 70.00 a Lps. 130.00
Alcantarillado	Lps. 25.00 a Lps. 145.00	Lps. 85.00 a Lps. 200.00
Recolección de Desechos	Lps. 15.00 a Lps. 30.00	Lps. 50.00
Bomberos	No hay	
Rastro	Lps. 80.00 x res y Lps. 25.00 x cerdo	
Mercado	Lps. 10.00 por día	
Limpieza de Calles y Áreas Verdes	Subsidiado	

7.2 Programas de Desarrollo Social y Comunitario

La municipalidad no dispone de una planificación para el desarrollo social del municipio, pero aún así es activo en este rubro. Ha dado apoyo significativo a actividades de desarrollo social, tanto a través de transferencias corrientes (ayudas a comunidades y particulares), como en inversiones en educación (construcción de aulas,

apoyo a merienda escolar, apoyo a centro de educación para el trabajo) y en salud (pago de personal de enfermería). Se orienta en lo posible a las comunidades para la gestión de los proyectos que presentan.

7.3 Programas Culturales

No existe una oferta cultural completa y variada, las áreas recreativas están limitadas casi exclusivamente a los espacios de práctica de fútbol; cuenta con un estadio municipal que se encuentra ubicado en la Colonia El Porvenir y con algunas canchas de baloncesto. También existen dos balnearios privados, y la Cascada El Satre como lugar de esparcimiento. En la reciente Feria del municipio (agosto), la municipalidad asumió un papel protagónico en la organización del evento.

7.4 Mecanismos para la promoción de la equidad en el desarrollo

La participación de la mujer se ve muy bien reflejada en la vida política del municipio, dándose una presencia de más del 30% en la Corporación Municipal y más del 50% de mujeres ocupando cargos administrativos en la municipalidad. En el ámbito social, la mujer ha mantenido siempre un rol protagonista destacándose en actividades religiosas, culturales y laborales del municipio.

8. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

8.1 Gestión Ambiental Municipal

Sonaguera aun no cuenta con un nivel de fortalecimiento institucional en materia ambiental para llevar a cabo un proceso de gestión ambiental. Entre otros motivos se pueden relacionar los siguientes:

- Falta de claridad en las competencias que las distintas leyes otorgan, en materia ambiental, a las insituciones
- Insipencia del tema ambiental a nivel nacional
- Falta de información sobre gestión ambiental municipal
- Falta de empoderamiento comunitario ante la problemática ambiental.

A estos puntos, generales, se unen las situaciones coyunturales propias del municipio, alusivas a la propia capacidad de la UMA.

El personal técnico adscrito a la UMA es de tres empleados, todos ellos contratados directamente, obviando procesos de licitación y concurso público. La coordinadora de la unidad funge en el cargo desde hace un año, mientas que los otros dos técnicos, uno trabaja en la UMA desde hace tres años y la otra persona tan sólo desde hace nueve meses.

En conjunto el perfil profesional del equipo técnico parece adecuado, puesto que se trata de una licenciada en ciencias ambientales apoyada por una ecóloga y un bachiller en agricultura. El aprovechamiento potencial de este equipo depende de la continuidad del mismo, siempre en función de situaciones políticas que pueden suspender la continuidad del mismo.

Queda claro que si se cuenta con un perfil profesional adecuado, la UMA puede alcanzar mejores resultado, pero, como se indicaba anteriormente, la falta de una auténtica política de recursos humanos en el seno de la municipalidad introduce serios interrogantes ante la puesta en marcha de un proceso de gestión ambiental.

No existe una obligación efectiva de rendición de informes, por parte del coordinador de la UMA a la Corporación Municipal.

Respecto al equipamiento de la Unidad, se cuenta con el material básico de oficina, pero no con vehículos que faciliten la movilidad de los técnicos. Otro hecho a destacar es lo ajustado del presupuesto para hacer frente al mantenimiento y renovación de dicho equipo.

Las distintas acciones realizadas por la UMA están integradas, a veces de manera inconexa, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, y en otras ocasiones responden a planes de trabajo impulsados por organizaciones externas a la municipalidad. Por tanto, a pesar de realizarse Planes Operativos Anuales, no hay una estrategia específica elaborada para el subsector ambiental. El trabajo de la UMA debe centrarse en el mantenimiento de los bosques, mediante medidas que frenen el avance de las labores agrarias, las cuales llevan como consecuencia la desaparición de fuentes de agua, la deforestación y el incremento de la erosión.

En definitiva, señalar que la precariedad en la planificación no permite constatar avances significativos en la resolución de los problemas que enfrenta el municipio.

8.2 Evaluación de la Biodiversidad

El municipio de Sonaguera se localiza sobre la cuenca del río Aguán, una de las más importantes del país. La parte norte de la localidad está atravesada por el mencionado cauce fluvial, siendo, por tanto esta zona muy apropiada para actividades agrícolas. Sin embargo, las crecidas del río provocan graves inundaciones.

El municipio cuenta con una biodiversidad amplia, la flora esta formada por bosques latifoliados primarios y secundarios, presentándose una mayor cobertura a las orillas de los ríos y riachuelos mientras en las partes pendientes suaves se encuentran desforestados, las intervenciones productivas incluyendo cultivos cítricos, agricultura migratoria y ganadería extensiva han tenido un impacto negativo a las especies nativas.

La cobertura vegetal del municipio se estima en un 92 %, destacando la extensión cubierta por el matorral bajo (44 por ciento) y por el bosque latifoliado (42%).

Se han identificado 13 microcuencas en el Municipio, pero no se tiene capacidad para trabajar en las mismas

8.3 Mecanismos e instrumentos para la gestión de los recursos naturales

La UMA de Sonaguera se crea al amparo de un proceso fue impulsado por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA). Gracias a esta iniciativa Sonaguera entra en la agrupación REDUMA. Esta instancia toma la forma de acuerdo intermunicipal constituyendo una instancia de coordinación regional de los procesos de gestión y control ambiental cuyo objetivo es: "promover la integración y fortalecimiento de las Unidades Municipales Ambientales para unificar criterios sobre la gestión ambiental a nivel regional y para la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental".

Una de las causas para que la REDUMA no alcanzara los objetivos planteados fue la retirada de la asistencia prestada por parte de la SERNA (institución impulsora del proyecto). Esta circunstancia dejó a las municipalidades con graves carencias técnicas que no se lograron subsanar. Una de las carencias más notables se refleja en el campo de la planificación.

Como principales funciones de las UMA se pueden relacionar las siguientes:

- Coordinar y/o ejecutar acciones referentes a la protección o restauración ambiental como: reforestación, manejo de residuos sólidos, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas, control de contaminantes, entre otras.
- Registrar, dar seguimiento y resuelve o canaliza a las instancias respectivas las denuncias en materia ambiental.
- Participar y promover la vigilancia y el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Dar seguimiento a las licencias ambientales otorgadas por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, para asegurar que las medidas de mitigación se cumplan.
- Generar y proponer procesos de participación comunitaria, tendientes a realizar acciones concentradas en estrategias que permitan enfrentar la problemática ambiental.

No obstante, la realidad es diametralmente opuesta, siendo muchos y variados los motivos por los cuales estas competencias no se llevan a cabo. Las dificultades principales son la falta de instrumentos a partir de los cuales generar una verdadera estrategia ambiental, la precariedad presupuestaria, y la falta de coordinación interinstitucional.

A nivel de planificación la UMA tiene un plan ambiental municipal y se han venido elaborando los respectivos planes operativos desde el año 2003. En cumplimiento de los mismos se acerca al 50%, y en definitiva es una repetición de actividades año a año.

Un hecho a tener en cuenta es que, la planificación ambiental se inserta dentro de la general a nivel del municipio, lo cual dificulta algunas acciones que se debieran tomar respecto a los recursos naturales y su manejo. Las distintas acciones realizadas por la UMA están integradas, a veces de manera inconexa, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, y en otras ocasiones responden a planes de trabajo impulsados por organizaciones externas a la municipalidad. Por tanto, a pesar de realizarse Planes Operativos Anuales, no hay una estrategia específica elaborada para el subsector ambiental.

Otro factor determinante es que no hay una armonización entre el presupuesto disponible y la cartera de proyectos ambientales, así como una estructurada gama de indicadores que posibilite la medición de impactos como consecuencia del desarrollo de actividades.

En definitiva, señalar que la precariedad en la planificación no permite constatar avances significativos en la resolución de los problemas que enfrenta el municipio.

8.4 Coordinación Intermunicipal

La coordinación intermunicipal se lleva a cabo con la Oficina del Alcalde, el Departamento de Catastro, el Juzgado de policía y la Tesorería municipal

8.5 Presencia Institucional

La presencia institucional, nacional o internacional, en temas de medio ambiente es muy reducida. Únicamente la Pastoral Social y la SERNA se hacen presentes en el municipio.

8.6 Necesidades de Formación

Según la información remitida por la propia Unidad Municipal Ambiental, recientemente no se ha recibido ninguna capacitación, que incremente el nivel formativo de los técnicos. La escasa presencia de instituciones externas a la municipalidad es un factor decisivo, y que en otras localices hace que se solvente de alguna manera esta circunstancia.

Con estas carencias formativas es prácticamente imposible que la UMA pueda transferir conocimientos a los líderes comunales, limitando así la asistencia de la municipalidad hacia las comunidades.

Finalmente, a todo lo anterior, hay que sumar que no hay un plan de capacitación del personal de la UMA, a partir del cual permita a los técnicos adquirir o en su caso actualizar conocimientos relacionados con nuevas formas de gestión ambiental municipal.

8.7 Sostenibilidad Financiera

Económicamente, la UMA depende de una partida presupuestaria derivada del presupuesto general de la municipalidad. Este presupuesto anual se concreta en gastos administrativos, de ahí que se cuente con un estrecho margen para financiar trabajos.

En el capítulo de ingresos, en los últimos años se ha constatado un crecimiento sostenido de la recaudación de impuestos por explotación de recursos naturales. Sin embargo, en aras de poder contar con una estabilidad financiera para la UMA sería necesario adoptar medidas como: revisión del impuesto por explotación que actualmente se está cobrando, y derivar la mayor parte de esos ingresos hacia la UMA, a fin de poder reinvertir en el sector medio ambiental.

8.8 Participación Ciudadana

A través de Comités comunitarios, y trabajos con escuelas y colegios la ciudadanía se implica en actividades ambientales. No obstante, es una participación reducida y puntual, que depende del impulso de pequeños grupos de personas.

9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO

9.1. Conclusiones

- Sonaguera es un municipio de categoría “C”, con una población de aproximadamente 38 mil habitantes, su principales actividades económicas son el cultivo de la palma africana y cítricos.
- La Comisiones municipales de las que son miembros los/as regidores no funcionan, por desconocimiento de sus funciones y por falta de asesoría técnica, se recomienda ampliar la participación a sociedad civil.
- La municipalidad cuenta con instalaciones adecuadas, lo que le permite al personal y usuarios de los servicios municipales prestar y recibir un buen servicio; cuenta equipo computarizado en la mayoría de los departamentos, lo que le permite agilizar los procesos vinculados con la captación y registro de los ingresos.
- La mayoría del personal cuenta con capacidad y experiencia, existiendo no obstante limitaciones formativas; la municipalidad no cuenta con un sistema de evaluación de su personal.
- El personal de la municipalidad no es sometido a un programa de inducción, con el fin de concienciarlo respecto al trabajo que hace la municipalidad.
- El departamento de control tributario se ha modernizado significativamente con la implementación del sistema computarizado en red con el sistema de catastro, que monitorea la información de los contribuyentes y reduce el riesgo de cometer errores administrativos, no así con el departamento de tesorería y servicios públicos.
- La municipalidad no realiza casi acciones encaminadas a promover el desarrollo económico local, ni tiene planificado su actuar en pro del desarrollo social y cultural, pero está activo en ello y realiza acciones aisladas con relevante significación económica para las arcas municipales
- No existe una oficina municipal de la mujer que brinde asistencia y asesoría a las mujeres así como a los grupos mas desfavorecidos (niños, discapacitados y adulto mayor)
- Los servicios públicos municipales son deficientes en calidad y cobertura, y deficitarios financieramente. Existe una falta de cultura de pago por parte de la población, y no hay obligatoriedad de estar abonado a los servicios pese a que la municipalidad esté en capacidad de brindarlos (alcantarillado, residuos sólidos).
- Las distintas acciones realizadas por la UMA están integradas, a veces de manera inconexa, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, y en otras ocasiones responden a planes de trabajo impulsados por organizaciones externas a la municipalidad.

9.2. Recomendaciones

- Mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad, implementando políticas y estrategias que permitan la concienciación del contribuyente.
- Establecer mecanismos de información sobre los avances del trabajo realizado por los regidores en las distintas comisiones, tanto al interior como al exterior de la Municipalidad.
- Realizar Plan de reuniones continuas a varios niveles: Corporación-Jefes de Departamento; Jefes de Departamento entre sí y Jefes de Departamento-Subalternos.
- Reforzar la recuperación de la mora mediante la clasificación de deudas, pequeñas, medianas y grandes, e implementar planes de pago.
- Implementar un sistema de seguimiento a la planificación operativa anual, que permita medir resultados en base a lo planificado y que tenga coherencia con el plan estratégico de desarrollo.
- Fomentar el desarrollo de las comunidades aledañas a los centros de población a fin de buscar un equilibrio económico y social en el municipio.
- Propiciar la gestión para atraer la inversión empresarial, que de como resultado la creación de fuentes de trabajo, así como la promoción de la creación de pequeñas empresas.
- Elaborar instrumentos de administración, como Manuales de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, de Evaluación del Desempeño y de Normas y Procedimientos. Este último, de gran importancia para la administración municipal, pues es el instrumento que contiene las normas y los procedimientos de tipo administrativo, financiero y técnico, incluyendo los relacionados con la prestación de los servicios públicos municipales
- Promover la integración de la Comunidad de una forma más amplia y real, a través de diferentes mecanismos como: Cabildos abiertos zonales, llevar murales con información municipal a las aldeas, barrios y caseríos, boletines informativos, programas radiales o televisivos.
- Crear un componente de atención a grupos vulnerables (niños, ancianos, mujeres, minusválidos y otros).
- Diseñar un documento que sirva de guía para el desarrollo de las actividades del departamento de desarrollo comunitario.
- Reestructurar el sistema de gestión de los servicios públicos municipales, ligando el cobro de los mismos, realizando las gestiones de cobro a través de Tributación, revisando las tarifas, elaborando reglamentos y ordenanzas, etc.
- Equipar el Departamento de Servicios Públicos para que pueda realizar un correcto mantenimiento de los sistemas de agua y alcantarillado
- Diseñar e implementar una campaña de sensibilización a la población sobre el cuidado ambiental y la necesidad del buen uso de los sistemas de servicios públicos, así como fortalecer la cultura de pago

ANEXOS

ANEXO 1

DIAGNOSTICO FODA DE LA MUNICIPLIDA DE SONAGUERA

La presente descripción del la situación de la municipalidad, a través de la técnica FODA, es el sentir y pensar de empleados y autoridades municipales que participaron en la primera reunión de trabajo realizada para el levantamiento de información diagnostica de la municipalidad, la misma tuvo lugar en las instalaciones físicas de la municipalidad, el día 30 de junio, con la participación de 10 personas mas dos técnicos por la parte de EPYPSA.

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La municipalidad se cuenta equipada con computadoras en un 85%, y con suficiente material de oficina. ✓ Personal apto, capacitado y con experiencia en la mayoría de los departamentos. ✓ La municipalidad ha tenido mejoras significativas en la recaudación tributaria. ✓ Se cuenta con buenos sistemas computarizados en los departamentos de Catastro y Tributación. ✓ Trabajo coordinado entre departamentos y Alcaldes auxiliares . ✓ Mejora de los servicios públicos, especialmente el sistema de alcantarillado. ✓ Existencia de un Plan de Desarrollo Municipal. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El apoyo de instituciones publicas y privadas. ✓ Mejora de los ingresos tributarios ✓ Completar el catastro urbano y rural, mejora la recaudación tributaria. ✓ El cobro en sitio de los impuestos comerciales garantiza el pago de los mismos
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limitación de medios de movilización para realizar trabajo de campo ✓ Falta de una red que conecte los departamentos de Catastro, Tributación y Tesorería. Su existencia mejoraría la recaudación. ✓ Existen saldos moratorios en la prestación de los servicios públicos. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Influencias políticas, atentan con la estabilidad laboral y la continuación de actividades iniciadas. ✓ El que se sigan cerrando negocios (más en el área rural) por la situación económica del país, genera bajas en la recaudación. ✓ La débil cultura tributaria

ANEXO 2

MARCO LEGISLATIVO MUNICIPAL

La Municipalidad, al igual que cualquier otra institución orienta sus acciones y forma de funcionamiento dentro de un marco o cuerpo de leyes de observancia obligatoria.

6.2.1 Constitución de la República

La Constitución de la República, es la Ley de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico del país, de ella se desprende toda la legislación nacional, en la Constitución encontramos un Capítulo especial que se titula “*Del Régimen Departamental y Municipal*”, capítulo que enmarca la organización y funcionamiento de las municipalidades.

2. Ley de Municipalidades

La ley de Municipalidades vigente, fue aprobada mediante Decreto No. 134- 90, ha sido reformada mediante Decretos: 48- 91, 177-91, 149-97, 171-98, 125-2000 y Decreto 127-2000, es el instrumento legal, mediante el cual los municipios pueden administrar sus propios recursos basándose en la autonomía municipal, otorgada constitucionalmente.

Esta Ley tiene como objeto, desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen municipal y departamental; en su artículo 2 define al Municipio; como la población o asociación de personas residentes en un término Municipal, gobernada por una Municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Autonomía Municipal

La Autonomía no es un concepto absoluto, tiene sus limitaciones. La autonomía de los municipios, expresada en la Ley de municipalidades en siete postulados, permite a los municipios; La libre elección de sus propias autoridades; La libre administración y decisiones propias dentro de la Ley; La facultad para recaudar sus propios recursos y la facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento.

Bajo esta concepción se pretende que los municipios sean rectores de su propio desarrollo, mediante un proceso de descentralización, es decir el traslado de competencias administrativas y financieras del Gobierno Central a las Municipalidades, proceso que desde la entrada en vigencia de la Ley a la fecha no se ha materializado

Del Gobierno Local

La Municipalidad

Es el órgano de gobierno y administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes Promover el desarrollo integral del municipio, preservar el medio ambiente.

La Corporación Municipal

Es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad del municipio y esta integrada por un Alcalde (sa), un Vice- Alcalde (sa), y los Regidores (as); electos mediante votación popular; le corresponde la facultad de Aprobar, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley. Los miembros de la Corporación Municipal tienen regulados sus deberes y prohibiciones.

Son Deberes:

- ✓ Asistir puntualmente a sesiones
- ✓ Emitir su voto en asuntos que se sometan a decisión de la Corporación
- ✓ Cumplir con las comisiones que se asignen
- ✓ Justificar las solicitudes de licencias
- ✓ Responder solidariamente por actos de la Corporación, a menos que salven su voto

Son Prohibiciones:

- ✓ Intervenir directamente en la discusión y resolución de asuntos municipales en los que ellos estén interesados.
- ✓ Adquirir bajo cualquier título bienes municipales
- ✓ Desempeñar cargos administrativos

Del Alcalde (sa) Municipal.

En su función, se determinan:

Función Corporativa:

- ✓ Ejercer su función deliberativa.
- ✓ Presidir y dirigir todas las sesiones y asambleas, reuniones que realiza la Corporación.
- ✓ Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a través del secretario municipal.
- ✓ Elaborar o revisar la agenda de sesiones
- ✓ Efectuar la convocatoria a las sesiones de Cabildo Abierto y Plebiscito, previa de la Corporación Municipal.
- ✓ Ejercer el voto de calidad.

Función Ejecutiva:

- ✓ La administración general de la municipalidad.
- ✓ Sancionar los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación municipal.
- ✓ Representar legalmente a la municipalidad.
- ✓ Nombramiento de personal

Del vice-alcalde (sa)

Le corresponde

- ✓ Cumplir con las funciones que le delegue el Alcalde (sa).

- ✓ Sustituir al Alcalde (sa) en ausencia o incapacidad de éste.
- ✓ Asistir a sesiones y participar con voz, pero no con voto, cuando el Alcalde se encuentre presente.

De los Alcaldes Auxiliares

Los Alcaldes Auxiliares como lo establece la Ley de Municipalidades son los representantes del Alcalde/sa y sirven como enlace entre los barrios y aldeas con la Corporación Municipal.

Entre las funciones que estos desempeñan, están: cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por la Corporación Municipal, resolver problemas de competencia municipal en su jurisdicción, atender asuntos que afecten el bienestar de la comunidad. Así mismo, gozan el derecho de asistir a reuniones de Corporación con derecho a voz, solo para referirse a asuntos de interés directo con respecto al área que representan.

De la Hacienda Municipal

La hacienda municipal es el conjunto total de los bienes muebles e inmuebles, derechos, créditos, acciones, y obligaciones que en su totalidad constituyen el Patrimonio del Municipio

Los ingresos Municipales son; Tributarios, los que Proviene de impuestos, tasas por servicios y contribuciones y No Tributarios, son los que ingresan en concepto de ventas transferencias, subsidios, multas intereses créditos etc.

Impuestos

La Ley de Municipalidades, impone a las municipalidades el cobro de cinco impuestos a los contribuyentes locales:

- ✓ Impuesto d Bienes Inmuebles
- ✓ Impuesto Personal
- ✓ Impuesto de Industria, comercio y servicios
- ✓ Impuesto de Extracción y explotación de recursos
- ✓ Impuesto Pecuario

Tasas Municipales

Es el pago que hace a la Municipalidad, el usuario de un servicio publico local el cual ha sido aprobado en el respectivo plan de arbitrios

Las Municipalidades quedan facultadas para establecer tasas por:

- ✓ La prestación de servicios municipales directos e indirectos. (directa o indirectamente por las municipalidades e indirectamente por particulares debidamente autorizados por la municipalidad)
- ✓ La utilización de bienes municipales o ejidales
- ✓ Los servicios administrativos que afecten o beneficien al habitante del término municipal.

Herramientas para Administrar

- ✓ Plan de arbitrios
- ✓ Presupuesto y Normas Presupuestarias
- ✓ Reglamentos.

De los Mecanismos de Participación Ciudadana

Uno de los avances que la Ley de Municipalidades contempla, es la garantía para el ciudadano de poder participar activamente en el desarrollo del municipio, a través de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en esta Ley, mediante los cuales la ciudadanía puede interrelacionarse con el gobierno local con el fin de incidir en los asuntos públicos; los mecanismos de participación ciudadana son los siguientes:

- ✓ Cabildos Abiertos; Reunión de vecinos, debidamente convocado por la Corporación Municipal, con un objeto definido
- ✓ Consejos de Desarrollo Municipal; Órgano asesor de la Municipalidad
- ✓ Plebiscito; Consulta popular de asuntos de suma importancia
- ✓ Comisionado Municipal; Ciudadano responsable de velar por los derechos humanos en el Municipio.
- ✓ Asambleas consultivas.
- ✓ Comisiones Especiales.

Leyes Conexas

Para la aplicación de la Ley de Municipalidades se requiere de la observancia de otros marcos jurídicos, comprendidos en nuestra legislación, como los siguientes:

- ✓ Constitución de la República (Art. 66 de L. M)
- ✓ Ley General de al Administración Pública. (Art. 25, numeral 3 y 87 de L. M)
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo (Art. 25 numerales 11 y 14 L. M)
- ✓ Ley de Contratación del Estado (Art. 13 numerales 3 – 8 de L. M)
- ✓ Ley de Expropiación forzosa (Art. 117 de L. M)
- ✓ Ley de Promoción y Desarrollo de obras Públicas y de Infraestructura Nacional (Art. 13 numeral 5 de L. M)
- ✓ Ley General del Ambiente (Art. 12 numeral 3, 13 numerales 2,3,7,9,11,y 12 de L. M)
- ✓ Ley Forestal (Art. 13 numerales 1,7; y 11 de L. M)
- ✓ Ley General de Aguas (Art. 13 numerales 4 y 7 de L. M)
- ✓ Código de Trabajo (Art. 100 de L. M)

ANEXO 3.

ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES SOBRE EL AMBIENTE

En este capítulo se desarrolla un diagnóstico de los aspectos ambientales y sociales vinculados con la legislación hondureña y las instituciones que tiene bajo su responsabilidad tanto desarrollar políticas de gestión ambiental y social, como velar por su cumplimiento. Asimismo, se presenta los instrumentos y procedimientos requeridos por las respectivas autoridades ambientales para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos.

Como parte de este diagnóstico se presenta asimismo una serie de instrumentos basados en mapas de información secundaria que será de gran utilidad para la definición de los niveles de riesgo de los subproyectos, con el fin aplicar sobre la base de esta información la metodología propuesta en este Marco Conceptual.

Finalmente se hace un análisis profundo de varios temas sociales como: procesos de participación ciudadana, pueblos étnicos y conflictos sociales y políticos, que han permitido profundizar sobre la problemática social en el país.

1. Aspectos Legales

El Estado de Honduras, cuenta con una normativa legal vigente que servirá de fundamento para llevar a cabo el desarrollo del PIR, el cual se desarrollara en las mancomunidades, siendo estas: Ley de Municipalidades y su Reglamento; Ley General del Ambiente y su Reglamento; Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales; Ley de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Ley Forestal, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Ley Marco del Sector Eléctrico; Ley de Ordenamiento Territorial; Ley de Reforma Agraria; Código de Salud; Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales de 1927; Código Civil 1906; Ley de Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Estos Instrumentos jurídicos, procuran el bienestar social, la conservación de la biodiversidad y el manejo de recursos naturales y el medio ambiente; así mismo, regulan los aspectos relacionados con el recurso hídrico, la participación ciudadana, a través de las cuales se pretende asegurar el uso sostenible local y global en las comunidades en particular y a nivel nacional en general, lo cual producirá un alivio a las poblaciones rurales pobres.

Debemos también mencionar que el Estado ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos internacionales en diferentes ámbitos, especialmente en materia de asuntos étnicos, expresando su deseo por establecer un marco para sus relaciones con las comunidades autóctonas. En el contexto internacional, el país ha adoptado varios convenios internacionales que conllevan compromisos para reconocer derechos de los pueblos autóctonos, entre los cuales es pertinente destacar el Convenio Número 169, sin menoscabo de otros, que también son importantes.

1.1 Marco Legal Ambiental General

La gestión ambiental en Honduras se enmarca en la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su Reglamento y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) creado mediante Decreto-109-93 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 27,291 del 5 de marzo de 1994.

La Ley General del Ambiente y su reglamento constituyen el cuerpo legal, convirtiéndose en la documentación fundamental y necesaria que viene a regular la problemática de degradación ambiental del país. A continuación se incluye algunos aspectos principales en el que se enmarca esta base legal.

Principios Generales

La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las Municipalidades propiciarán la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico.

De la Gestión Ambiental

La institución responsable de la gestión ambiental es la Secretaria de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), como la responsable de cumplir y hacer la cumplir la legislación ambiental, de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente, velar porque se cumplan esas políticas, y de la coordinación institucional, pública y privada en materia ambiental.

Entre las funciones de la SERNA está: a) definir objetivos, formular políticas y establecer prioridades en materia de ambiente; b) coordinar las actividades de los distintos organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental y propiciar la participación de la población en general en esas actividades; c) vigilar el estricto cumplimiento de la legislación nacional sobre ambiente y de los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente; ch) desarrollar en coordinación con las instituciones pertinentes el Plan de Ordenamiento Territorial; d) crear y manejar el Sistema Nacional de Impacto Ambiental; e) modernizar la gestión ambiental a través de la capacitación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y propiciar programas y actividades para la formación de una adecuada conciencia ambiental a nivel nacional; f) velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones o acuerdos emitidos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); g) desarrollar y coordinar un Sistema Nacional de Información Ambiental que deberá mantenerse actualizado permanentemente; h) preparar y proponer al Ejecutivo un programa de crédito e incentivos en materia ambiental, así como los requerimientos económicos necesarios para una eficiente gestión ambiental, espacialmente los referidos a evaluación de Impacto Ambiental (EIA), permisos o licencias y al control de las actividades de los sectores públicos y privados potencialmente contaminantes o degradantes; i) proponer aquellas medias que se consideren idóneas, para preservar los recursos naturales, incluyendo medidas para evitar la importación de tecnología ambiental inadecuada; j) tomar las medidas necesarias para evitar la importación al país de productos peligrosos para el ecosistema y la salud humana; k) promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a solucionar los problemas ambientales del país; l) establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organizaciones gubernamentales de otras naciones y organismos internacionales que laboren en asuntos de ambiente, lo mismo que con ONGS nacionales e

internacionales; ll) promover las acciones administrativas y judiciales procedentes que se originen por las faltas o delitos cometidos en contra de los recursos naturales y del ambiente o por incumplimiento de obligaciones a favor del estado relativo a esta materia; m) emitir dictámenes en materia ambiental previo a la autorización, concesión y emisión de permisos de operación de empresas productivas o comerciales y para la ejecución de proyectos públicos o privados; n) representar al Estado de Honduras ante organismos nacionales e internacionales en materia ambiental; ñ) en general dictar, ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño; y o) las demás que establezcan el Reglamento.

También, se crea el Consejo Consultivo Nacional de Ambiente como un órgano asesor de la SERNA, que entre sus miembros contempla un representante de Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

Cabe señalar que con la aplicación de la Ley General del Ambiente se ha logrado un ordenamiento ambiental del país, en ejecución de proyectos públicos y privados con la obligatoriedad de solicitar a la Autoridad Ambiental ya sea una Constancia de Registro, Autorización Ambiental o Licencia Ambiental con su respectivo Contrato de Medidas de Mitigación, que obliga al proponente a ordenar su proyecto ambientalmente.

1.2 Marco Legal Sectorial

a. Caminos Rurales Municipales

En la Ley de Municipalidades en el Artículo 13 numerales 5 y 8, atribuye a las municipalidades la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades; así como de la limpieza y su señalización.

En sí, la Ley General del Ambiente exige que todo proyecto ya sea de apertura o reparación de caminos deberá contar con medidas de mitigación a fin de reducir los impactos negativos generados por las actividades de construcción o reparación.

Según la Guía Ambiental de Proyectos Viales de Honduras de SOPTRAVI, para proyectos de construcción y rehabilitación de caminos y carreteras es necesario desarrollar los programas siguientes: de Mitigación, Prevención de Riesgos y Amenazas a la Salud, Contingencias, Abandono, Capacitación en Seguridad Laboral e Industrial, Participación Ciudadana. De igual manera, el Plan de Manejo Ambiental contiene los componentes de Inspección Ambiental (supervisión), Estimados de Costos y Cronograma de Ejecución.

La regulación para la construcción de caminos en el sub.-sector forestal se tipifica en el Artículo 78 del Decreto Ley 85-71, que hace referencia a los de caminos de explotación y las carreteras establecidas, mismas que se especifican en el Plan de Manejo Forestal, bajo la supervisión de la AFE – COHDEFOR.

b. Sector Agua Potable y Saneamiento

La legislación sobre el recurso agua es dispersa y requiere de actualización y sistematización, a partir de los problemas presentes que se han identificado entorno a su administración y utilización, actualmente su regulación está básicamente establecida por la Ley de Aguas Nacionales de 1927, el Código Civil de 1906, siendo estas obsoletas para las exigencias de atención de la población actual. La Ley del Servicio Autónomo

Nacional de Acueductos y Alcantarillados, La Ley de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, La Ley de Reforma Agraria, El Código Sanitario, La Ley Forestal, La Ley General del Ambiente regulan los aspectos relacionados con el recurso hídrico en el país.

Entre las atribuciones que ordena la Ley de Municipalidades, está la construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, con su mantenimiento y administración (Artículo 13 numeral 4).

La Ley General del Ambiente en el Artículo 29 inciso b) habla sobre la protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y actividades de reforestación. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental de los centros de población, en relación con los efectos, derivados de los servicios de alcantarillado, limpieza, recolección y disposición de basuras, mercados, rastros, cementerios, tránsito vehicular y transportes locales.

El Artículo 34 de la Ley en mención, se refiere a la regulación del régimen de las aguas, para evitar el arrastre de sólidos y ayudar a la protección de los embalses represas, vías de comunicación, tierras agrícolas, por lo que se recomienda un Plan de Ordenamiento Hidrológico para la cuenca que provee el agua ya sea para proyectos hidroeléctricos, irrigación u otros proyectos de gran escala. El reglamento de la misma Ley también enfoca el saneamiento básico y la prevención a la contaminación del aire, agua y suelos, con el objeto de garantizar un ambiente apropiado para la vida de la población.

La Ley Forestal (Decreto 85-71) prohíbe, cortar, quemar o destruir los árboles y arbustos y en general los bosques, dentro de doscientos cincuenta metros alrededor de cualquier nacimiento de agua y en una faja de ciento cincuenta metros, a uno y otro lado de todo curso de agua permanente laguna o lago, siempre que esté en área de drenaje de la corriente, cuando la corriente de agua sirva para el abastecimiento de poblaciones, la faja de protección del curso de agua será la que corresponde al área de drenaje a uno y otro lado, hasta cien metros debajo de la presa de captación, incluyendo las aguas para las poblaciones, estará a cargo de las respectivas municipalidades o consejo de distrito.

El artículo antes enunciado no se cumple a cabalidad porque no considera predios muy pequeños que podrían tener los campesinos en las riberas de una fuente de agua, ciento cincuenta metros es suficiente para que un propietario pequeño se quede sin tierra por proteger la fuente de agua, por lo que tendría que reglamentarse o reducir el área de protección en la nueva Ley Forestal que está en proceso de aprobación en el Congreso Nacional.

El Código de Salud, también reglamenta el uso del agua especialmente para consumo humano, la cual deberá ser de buena calidad, libre de contaminación, como gérmenes que puedan dañar la salud. Se deberá cumplir además la Norma Técnica Nacional de Calidad del Agua, el Reglamento de Residuos Sólidos de Honduras y la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

En los últimos años se han elaborado diferentes anteproyectos de La Ley de Aguas. El obstáculo para la aprobación ha sido aparentemente la falta de voluntad política y los intereses de usuarios poderosos del recurso. El último anteproyecto de ley ha sido retirado del Congreso Nacional para su revisión y correcciones finales esperándose su discusión y aprobación final. No obstante en octubre del 2003 se aprobó la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El bosque como elemento esencial para la protección de las fuentes de agua, tiene una connotación social, el Capítulo 5 de la Ley Forestal establece y regula el sistema social forestal, abre las posibilidades para que el hondureño pueda asociarse en cooperativas, microempresas, grupos de trabajo u otras formas de organización, también permite la explotación del bosque de forma individual.

Desde el punto de vista socioeconómico el bosque representa una de las mayores fuentes de riqueza para impulsar el desarrollo social del país; de él se extrae madera para el consumo nacional y para la exportación, extracción de resinas, bálsamos y gomas, madera para leña, para el hogar y la industria producción de semilla para la comercialización (caoba, pino, cedro, etc.), pero sobre todo el mayor beneficio del bosque es la producción del oxígeno, las plantas son las fábricas de oxígeno elemento vital para el aire de los seres vivos. Las plantas protegen el suelo con su sistema radicular y su follaje, producción alimentos, son el hábitat de los pájaros y el hospedero de millones de insectos.

Existen los instrumentos legales para el manejo y control del bosque, pero se dificulta su aplicación, principalmente por grupos de madereros, industriales, agricultores y ganaderos, lo que ha contribuido a la destrucción con mayor intensidad del bosque; aunado a esto el crecimiento demográfico y las difíciles condiciones socio-económicas del país, así como, la falta de una ética ambiental. No obstante se continúan realizando esfuerzos de capacitación y socialización para que la población logre identificarse y dé al bosque la valoración preeminente en cuanto a su uso y protección.

c. Electrificación Rural

La Ley Marco de Electrificación se refiere en forma general, en el Artículo 13, numerales 17 y 18 de la Ley de Municipalidades, estableciendo que las municipalidades realizarán la gestión, construcción y mantenimiento en su caso, de sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la ENEE.

Está perfectamente definida la responsabilidad de la ENEE en cuanto a la generación y abastecimiento de las necesidades de energía eléctrica, sin embargo, al igual que el SANAA su Ley constitutiva no les consigna reglamentación alguna que los involucre y responsabilice en la protección de los recursos naturales.

Por su parte la AFE-COHDEFOR, si tiene responsabilidad específica sobre el manejo de las cuencas hidrográficas y aunque la Ley nomina a la ENEE como institución involucrada en la atención de lagunas, cuencas, no identifica el nivel de su participación y responsabilidad. Hasta el momento la AFE- COHDEFOR no ha logrado resultados positivos en el manejo de cuencas, por lo que instituciones como el SANAA y la ENEE tuvieron que crear unidades especializadas.

2. Aspectos Institucionales

2.1 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel Nacional, Regional y Local

Las reformas en las políticas macro económicas, de modernización y de reforma institucional, que se iniciaron en la década pasada, han incidido en la normativa y la organización administrativa de las instituciones públicas responsables de la gestión ambiental sectorial y del manejo de los recursos naturales en general.

En Honduras la responsabilidad directa sobre los procesos de la gestión ambiental y las ejecutorias de las políticas, leyes y reglamentos ambientales recaen en la SERNA a nivel de Gobierno Central, y a nivel de Gobiernos Locales en las diferentes Municipalidades, aparte de las responsabilidades y obligaciones que las leyes y políticas en este campo ordenan a las diferentes instituciones mencionadas anteriormente.

La SERNA, es la institución a nivel nacional que tiene entre sus atribuciones, definir objetivos, formular políticas y establecer prioridades en materia de ambiente, modernizar la *gestión ambiental* a través de la capacitación del recurso humano calificado y propiciar programas y actividades para la formación de una adecuada conciencia ambiental entre otras. Asimismo, tiene la responsabilidad de la prevención, conservación, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales como institución normadora de las políticas y leyes ambientales. Además, la Procuraduría del Ambiente, que depende de la Procuraduría General de República, es la que por delegación representará administrativa y judicialmente los intereses del Estado en materia ambiental.

La AFE-COHDEFOR, es la institución responsable de aplicar la Ley Forestal, por lo tanto de regular el Sistema Social Forestal a nivel nacional, por lo que también ejerce la responsabilidad de la gestión forestal ambiental a nivel regional.

A nivel local, las **Municipalidades** son las instituciones responsables de la aplicación de la Ley General del Ambiente, la Ley de Municipalidades y las demás Leyes Sectoriales. Las Unidades Municipal Ambientales (UMAS) y Unidades Técnicas Intermunicipales (UTIS) funcionan como estructuras únicas y como unidades de apoyo y asesorías respectivamente.

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), fue creado mediante Decreto Ley el 22 de febrero de 1990, como un organismo de compensación social para mitigar las medidas de los ajustes económicos–estructurales. Es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República. Durante su gestión, El FHIS ha pasado por tres etapas:

La Primera: Consistió en la ejecución de una política social de emergencia, para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos sociales marginales en el área rural y urbana, mediante la ejecución de proyectos de infraestructura desarrollo social y económica.

La Segunda: En dar respuesta a las necesidades urgentes de las comunidades más pobres en materia de salud, educación, saneamiento básico, micro producción, mediante el desarrollo y la implementación de nuevas políticas, haciendo especial énfasis en una mayor participación comunitaria en la identificación y priorización de sus proyectos y una mayor sostenibilidad de los mismos.

La Tercera: En propiciar el acceso de la población más pobre a los servicios básicos, a través de un proceso de fortaleciendo de capacidades locales y la descentralización del ciclo de proyectos del FHIS, a fin de que sean gestores de su propio desarrollo; proceso este enmarcado en de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.

En materia ambiental, en el año 2002 el FHIS establece un convenio de cooperación técnica interinstitucional con la SERNA, en el cual conforme a la cláusula cuarta de procedimientos acordados, la UGA/FHIS clasificará los proyectos según la Tabla de Categorización Ambiental en vigencia.

De conformidad a lo establecido en dicho convenio, la UGA/FHIS realiza el siguiente procedimiento para los proyectos categoría 1 y 2:

1. La UGA/FHIS a través de las evaluaciones de pre-factibilidad en cada proyecto se asegura que se apliquen los indicadores ambientales ya establecidos.
2. La UGA/FHIS define el procedimiento a seguir en cada una de las admisiones y aprobación de los proyectos presentados ante esa institución de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables.
3. Una vez finalizada la Evaluación Ambiental de determinados proyectos, la UGA/FHIS entrega a la municipalidad beneficiaria la Constancia de Registro o Autorización Ambiental correspondiente
4. Mensualmente la UGA/FHIS presenta ante la Secretaria General de la SERNA con copia a la DECA, una matriz que indica los proyectos evaluados en el periodo.
5. Junto con la matriz a que se refiere el inciso anterior, la UGA/FHIS prepara una Ficha de Resumen de cada uno de los proyectos conforme al respectivo formato aprobado por la DECA.

2.2 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel sectorial

Existen instituciones que tienen claramente definidas sus funciones en el ámbito ambiental y social en cada una de las instituciones responsables de cada sector, siendo éstas:

a. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y su Departamento de Promoción y Manejo de Cuencas.

El SANAA, a través del Departamento de Promoción y Manejo de Cuencas (DPMC), tiene la responsabilidad del diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, al igual existen municipalidades en el país que desarrollan este tipo de proyectos, especialmente aquellas que se encuentran en la categoría A y B.

Este Departamento está integrado por tres unidades: a) Manejo Forestal, b) Monitoreo y Evaluación Ambiental y c) Gestión Ambiental. Entre sus responsabilidades están el manejo integrado de cuencas hidrográficas; delimitación de cuencas productoras de agua; y control de asentamiento humano en las cuencas.

La Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales vigente desde de (1927) confiere autoridad a la SERNA para administrar los diversos usos del agua, sin embargo, para desarrollar los sectores usuarios, agua potable, riego, hidro energía e industria no existe ningún mecanismo institucional de coordinación efectiva. Existe el Comité Nacional de Recursos Hídricos y la Red de Cuencas conformados por la SERNA, el SANAA, SOPTRAVI, la ENEE y otras instituciones, que aúnan esfuerzos para atender las fuertes demandas de este servicio que supera su capacidad operativa. En el ámbito local existen oficinas regionales del SANAA, juntas de agua, patronatos, municipalidades, empresas mixtas y otras organizaciones, en apoyo al uso y distribución de este recurso.

b. Secretaría de Estado de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y su Unidad de Gestión Ambiental - UGA/SOPTRAVI

La SOPTRAVI, incorpora en el ciclo de proyectos de caminos y carreteras, sean estos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y en la operación y mantenimiento de los mismos, El Proceso de Evaluación de Impacto Socio Ambiental contenido en el manual de carreteras y en la guía ambiental de proyectos viales para prevenir, reducir, controlar o compensar impactos ambientales negativos, riesgos y amenazas que podrían afectar la salud pública, los recursos naturales renovables, la estabilidad de los ecosistemas y el patrimonio cultural, así como para potenciar los impactos ambientales positivos.

Para desarrollar estas actividades, SOPTRAVI *cuenta con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)* cuya responsabilidad es velar por que todos los proyectos que la institución desarrolle sean ambiental y socialmente sostenibles. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad actividades de capacitación en temas socio ambientales para internalizar la gestión ambiental en la institución.

c. Empresa Nacional de Energía Eléctrica y su Unidad de Estudios Ambientales - UEA/ENEE

La ENEE es la institución responsable del desarrollo del sector de energía, cuenta con la Unidad de Estudios Ambientales (UEA), encargada de la gestión ambiental y social de los proyectos que la institución promueve. Esta unidad cuenta con una serie de programas ambientales entre los que se mencionan los siguientes:

- Recursos Hídricos
 - Estudio ambiental Proyecto Hidroeléctrico Patuca 3
 - Proyecto hidroeléctricos aprovechamiento uso múltiple aguas / GUAREE
 - Gestión Ambiental Municipal
 - Coordinación de talleres, socialización y consulta pública de EIA

- Manejo de Bosques
 - Programa manejos de cuencas,

- Educación Ambiental Municipal
 - Programa manejos de cuencas

A nivel institucional las unidades ambientales de SOPTRAVI, ENEE, FHIS, SANAA, tienen un rol importante que desempeñar en los proyectos del PIR. Igual las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTIS), las Unidades Ambientales Municipales (UMAS), las Oficinas Forestales Sectoriales y otras estructuras de desarrollo local que puedan identificarse en el desarrollo de los procesos de ejecución de los proyectos.

Marco Legal e Institucional

Leyes Aplicables	Artículos	Sector	Referente a
Constitución de la Republica	145, 172, 173, 340 y 346	Infraestructura Vial, Electrificación rural, Agua y Saneamiento Básico	Conservación del Medio Ambiente para protección de la salud, a la riqueza que forma parte del Patrimonio Arqueológico de la Nación, preservación de las culturas nativas, explotación técnica y racional de los recursos naturales, protección de los derechos de las comunidades indígenas
Ley de Municipalidades y su Reglamento	13 numerales 4, 5, 8, 17 y 18	Agua y Saneamiento Básico	Construcción de redes de distribución de agua, alcantarillado sanitario y pluvial, vías publicas, mantenimiento de vías
Ley General del Ambiente	9 literal d) 29 literal b), 34, 62, 70 y 71	Infraestructura Vial, Electrificación Rural, Agua y Saneamiento Básico	La promoción de la participación de los ciudadanos en el manejo de los recursos naturales, protección de las fuentes de agua, plan de ordenamiento hidrológico, protección a la atmósfera, protección al patrimonio histórico, cultural y recursos turísticos, apoyo estatal especial para las etnias autóctonas.
Reglamento de la ley General del Ambiente	5, 6, 7 y 8	Infraestructura Vial, Electrificación Rural, Agua y saneamiento básico	La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales. Al aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. Todos los programas o proyectos públicos o privados susceptibles de alterar o deteriorar gravemente el ambiente deberán ejecutarse atendiendo criterio de los diferentes sectores. La declaratoria de interés público y la obligatoriedad de realizar la evaluación de impacto ambiental.
Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales.	1	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	A la creación de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales, misma que tiene la representación legal exclusiva de los intereses del Estado en materia de medio ambiente y recursos naturales.
Ley Forestal	64	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	La prohibición en toda la Republica de cortar, dañar, quemar o destruir árboles y arbustos y en general los bosques, dentro de doscientos cincuenta metros, alrededor de cualquier nacimiento de agua.
Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	2, 4 y 43	Agua y saneamiento básico	Los objetivos de la Ley. Al derecho de preferencia que tienen las municipalidades con respecto a personas naturales o jurídicas para el aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas y la sujeción a lo dispuesto en las diferentes leyes. La declaratoria de utilidad pública y la posibilidad de expropiación desde luego sujeta a las disposiciones legales aplicables.
Ley Marco del Sub Sector Eléctrico	64, 65	Electrificación rural	A la preparación de estudios para la construcción de proyectos de generación y transmisión, los interesados deberán acatar las disposiciones legales para la protección y conservación del medio ambiente.- La infraestructura física, las instalaciones y la operación de los equipos asociados con el Sub-Sector Eléctrico deberán adecuarse a las medidas destinadas a la protección de las cuencas híbridas y de los ecosistemas involucrados, asimismo deberán responder a los estándares de emisión de

			contaminación vigente y los que se establezcan en el futuro por SEDA.
Ley de Ordenamiento Territorial	1, 2 numeral 3	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	Al establecimiento del Ordenamiento Territorial como política de Estado, El Ordenamiento Territorial es un instrumento administrativo para gestionar la relación armónica y eficiente de los recursos
Ley de Reforma Agraria	2 y 4	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	A que las políticas económicas y sociales que el Gobierno apruebe deben formularse y ejecutarse de forma armónica con la Reforma Agraria, especialmente las que tienen que ver la educación, salud, vivienda entre otras,
Código de Salud	9 y 25	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	Al derecho de las personas a vivir en un ambiente Sano y el deber correlativo de proteger y mejorar el ambiente que le rodea. Es necesario para asegurar la salud y el bienestar general, la preservación y renovación del medio ambiente la cual esta a cargo del estado y de todos los habitantes.
Ley de Protección Cultural de la Nación	3 numeral1) literal b), 8, 19 y 56	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	Entre los bienes culturales que integran el Patrimonio Cultural de la Nación están los bienes culturales de uso publico, y entre estos el Patrimonio Cultural sumergido. La aplicación de la Ley. Al descubrimiento de una antigüedad o sitio arqueológico. Los casos en que se produzca deterioro o degradación de los bienes culturales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	14 y 22	Infraestructura vial, Electrificación rural, Agua y saneamiento básico	El derecho a la protección de la salud y el medio ambiente. A la participación de la mujer en los planes, programas y proyectos responsables de impulsar el desarrollo y conservación del medio ambiente.
Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales	2	Agua y saneamiento básico	Corresponden al Estado el dominio de las aguas pluviales que discurren por los terrenos nacionales, y el de las aguas subterráneas en ellos encontradas.